

# GACETA



UNET

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 38. 149. ABRIL - JUNIO, 2013  
TRIMESTRE II**

## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

### CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
DORIS STELLA AVENDAÑO GELVES	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
ÍTALO CORTES	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CARMEN SOLÓRZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL
CAROLINA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
JOSÉ FRANCISCO MORENO	REPRESENTANTE PROFESORAL
DARCY CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
MARTÍN PAZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CARLOS NIETO	REPRESENTANTE EGRESADOS

### CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
JOSEFINA BALBO	REPRESENTANTE PROFESORAL
TITO GONZÁLEZ	REPRESENTANTE PROFESORAL
CÉSAR CONTRERAS	REPRESENTANTE PROFESORAL
JORGE GALLANTI	REPRESENTANTE PROFESORAL
JHIN SÁNCHEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
JORGE ONTIVEROS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
OMAR PÉREZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

### CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAİM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
LUIS FERNANDO IBARRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
LIBIA SUÁREZ DE PEÑALOZA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
CARLOS GARCÍA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
IXORA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
ABRAHAM ORTIZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
PATRICIA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JAVIER LÓPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET



**ÍNDICE**



## ÍNDICE

	Pág.
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	
<b>RECTORADO</b>	
Áreas Rentales.....	11
Casos Institucionales.....	12
Consejos Diferidos.....	13
Contratos.....	13
convenios.....	16
Donaciones.....	18
Informes.....	19
Nombramientos.....	20
Reconocimientos.....	21
Renuncia a Cargo.....	23
Situación Universitaria.....	23
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	
Cambios de Dedicación.....	29
Cátedra Libre.....	29
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre.....	29
Intercambio de Personal Académico.....	30
Normas Académicas.....	30
Permisos a Personal Académico.....	30
Reforma Curricular.....	31
Renovación de Contrato al Personal Académico.....	35
Salidas del País del Personal Académico.....	41
<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>	
Aranceles.....	47
Jubilaciones.....	47
Manuales Institucionales.....	47
Modificaciones Presupuestarias.....	48
Permisos a Personal Administrativo.....	56
Prestaciones Sociales.....	57
Presupuesto.....	57
Primas.....	57
Salidas del País del Personal Administrativo.....	58
Trasposos Presupuestarios.....	58
<b>SECRETARÍA</b>	
Calendario Académico.....	71
Casos Estudiantiles.....	72
<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>	
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	
Admisión Directa.....	77
Año Sabático.....	77
Apoyo Económico.....	77
Becas a Personal Académico.....	78

Cargas Académicas.....	79
Casos Académicos .....	79
Consejos Diferidos.....	80
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino .....	80
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo.....	81
Exoneraciones a Personal Académico.....	83
Informes .....	84
Nuevas Oportunidades de Estudio.....	84
Permisos a Personal Académico .....	84
Reforma Curricular.....	85

**SECRETARÍA**

Actas Veredicto .....	89
Ascensos.....	90
Calendario Académico .....	91
Casos Estudiantiles.....	92
Informes de Ascensos .....	93
Nombramiento de Jurados .....	93



# CONSEJO UNIVERSITARIO







**RECTORADO**



CU. 022/2013  
Martes, 02/04/2013

**1. Consideración del Informe emitido por la Consultoría Jurídica, relacionado con los cafetines UNET.**

Se difirió el punto.

CU. 024/2013  
Martes, 09/04/2013

**1. Consideración del caso relacionado con los cafetines UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó ejercer la acción legal en el caso de los cafetines UNET, en un todo de acuerdo al Artículo 34 Literal "a" de la Ley de Arrendamientos Inmobiliarios. Asimismo autorizó al ciudadano Rector Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que delegue en el Vicerrector Académico M. Sc Carlos Chacón Labrador, el otorgamiento de poder a los Abogados José Isaac Villamizar Romero, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Jesús Armando Colmenares Jiménez y se incluya a la Abogada María Gloria Rad Ansemi. Igualmente autorizó a la Vicerrectora Administrativa Dra. Doris Avendaño Gélvez, para consultar opiniones, por vía escrita, de dos abogados externos sobre el caso.

CU. 041/2013  
Miércoles, 05/06/2013

**1. Consideración de Información de la Comisión de Administración de las Áreas Rentales.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la información presentada por la Comisión de Administración de las Áreas Rentales.

CU. 046/2013  
Martes, 18/06/2013

**1. Consideración de la situación de los cafetines UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario;

ACUERDA

PRIMERO: Levantar la sanción sobre la Resolución de la sesión del Consejo Universitario N° 024/2013, de fecha 09 de abril de 2013.

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de arreglo con relación a la entrega de los Cafetines correspondientes a los edificios A; B y C ubicados dentro del Campus Universitario, el día 15 de julio de 2013, en los términos expuestos por la ciudadana Josefina, Velquis Sánchez García, propietaria del Fondo de Comercio denominado "Cafetín y Variedades Velquis".

TERCERO: Como consecuencia de la propuesta de entrega voluntaria de los cafetines ubicados en los Edificios A; B y C del Campus Universitario, se rescinden a partir del 15 de julio de 2013, los siguientes contratos:

3.1) El contrato de arrendamiento que consta por escrito, correspondiente al Edificio A, autenticado ante la Notaría Pública Quinta de San Cristóbal, Estado Táchira, en fecha 16 de noviembre de 2005, inserto bajo el No. 58, Tomo 277, folios 139-141, de los libros de autenticaciones respectivos,

3.2) El contrato de arrendamiento verbal correspondiente a los Cafetines B y C.

CUARTO: Instruir a la Comisión de Administración de Áreas Rentales, a los efectos de que, conjuntamente con la Dirección de Servicios Generales y la asesoría de la Consultoría Jurídica, se elaboren las respectivas actas de entrega de los Cafetines A, B y C, en las que se debe especificar cuáles equipos y mobiliario existente pertenecen a la Universidad, las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de los mismos.

QUINTO: En cuanto a las obligaciones laborales que se deriven del personal que trabaja en los cafetines, éstas serán de exclusiva responsabilidad de la ciudadana Josefina Velquis Sánchez de Mora, en su condición de propietaria del Fondo de Comercio, Variedades Velquis, sin que la Universidad Nacional Experimental del Táchira tenga injerencia alguna en ello.

SEXTO: Instruir a la Consultoría Jurídica a los efectos de que se abstenga de ejercer las acciones legales que le fueron encomendadas mediante Resolución de la sesión del Consejo Universitario N° 024/2013, de fecha 09 de abril de 2013.

SÉPTIMO: Designar una comisión para que, en el lapso de 15 días, presente a consideración del cuerpo, una propuesta de reubicación de los cafetines considerando los requerimientos de salubridad y de no interferencia con las actividades académicas y administrativas.

*Dicha comisión quedó integrada por:*

✓ Prof. Carlos Pardo – Presidente (E) de ASOJUNET	Coordinador
✓ Prof. Darcy Carrero – Departamento de Ingeniería Ambiental	Miembro
✓ Prof. José Moreno – Representante Profesoral	Miembro
✓ Profa. Ana Cecilia Vega - Jefe del Departamento de Arquitectura	Miembro
✓ Prof. Javier Villanueva – Jefe de la Unidad de Desarrollo Física	Miembro
✓ Un Representante de la Dirección de Servicio	Miembro
✓ Un Representante de Decanato de Desarrollo Estudiantil	Miembro
✓ Br. Marlon Pacheco – Representante Estudiantil	Miembro

## CASOS INSTITUCIONALES

CU. 022/2013

Martes, 02/04/2013

### 2. Consideración del Recurso de Reconsideración del Prof. Héctor Rivas Guerrero, referente a su solicitud de permiso no remunerado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario en vista a la propuesta presentada por la Secretaría y la Consultoría Jurídica de la decisión del Recurso de Reconsideración interpuesto por el Prof. Héctor Alí Rivas Guerrero y considerando toda las motivaciones de hecho y de derecho expuestos en la referida propuesta aprobó, declarar sin lugar el Recurso de Reconsideración descrito y acordó: **PRIMERO:** Ratificar la Resolución N° 084/2012,11, de fecha 13/11/2012, a través de la cual se acordó negar la solicitud de permiso no remunerado del Profesor Héctor Rivas. **SEGUNDO:** Notificar del contenido del texto integro de la decisión y de la presente Resolución al ciudadano Luis Alipio Rivas Contreras, titular de la cedula de identidad N° V-3.007.761, con la mención expresa que sobre esta Resolución pueden ejercer el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad de Actos de Efectos Particulares, ante el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo del Estado Táchira, para lo cual dispone de ciento ochenta (180) días continuos contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CU. 036/2013

Martes, 14/05/2013

### 1. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 101/2011, de fecha 06/12/2011, con respecto a la reconsideración interpuesta por el profesor Lloyd Morris.

Se difirió el punto.

CU. 038/2013

Martes, 21/05/2013

### 1. Consideración del Recurso Jerárquico interpuesto por la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó designar una comisión que presente a este Cuerpo un informe referente al Recurso

Jerárquico interpuesto por la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada, en un periodo de 15 días hábiles. Dicha comisión quedó integrada por:

- |  |             |
|--|-------------|
| ▪ Prof. Óscar Medina – Secretario              | Coordinador |
| ▪ Prof. Edgar Pernía – Decano de Postgrado     | Miembro     |
| ▪ Prof. José Moreno – Representante Profesoral | Miembro     |
| ▪ Un Representante de la Consultoría Jurídica  | Miembro     |

CU. 041/2013  
Miércoles, 05/06/2013

2. **Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 101/2011, de fecha 06/12/2011, con respecto a la reconsideración interpuesta por el profesor Lloyd Morris.**

Se difirió el punto.

3. **Consideración del caso de la Profa. Analí Huggins.**

Se retiró el punto.

CU. 042/2013  
Martes, 11/06/2013

1. **Consideración del caso de la Profa. Analí Huggins.**

Se difirió el punto.

#### CONSEJOS DIFERIDOS

CU. 025/2013  
Martes, 09/04/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE, diferir la agenda.**

CU. 034/2013  
Jueves, 09/05/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE, diferir la agenda.**

CU. 043/2013  
Martes, 11/06/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE, diferir la agenda.**

#### CONTRATOS

CU. 022/2013  
Martes, 02/04/2013

3. **Consideración del Informe de evaluación y recomendación de consulta de precio CP-01-2013, para la contratación del Bono de Alimentación año 2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, visto el informe de recomendación por consulta de precios del proceso N° CP01-2013, elaborado por el Departamento de Compras, correspondiente a la consulta de precios Beneficio de Alimentación UNET año 2013, aprobó ratificar la firma por parte del Vicerrector Académico, como Rector Encargado del contrato de servicio del beneficio de alimentación con la Empresa TODOTICKET 2004 C.A, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, numeral 12 de la Ley de Universidades,

y asimismo, dar la buena pro a la empresa mencionada, con base al informe de recomendaciones descrito de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contrataciones Publicaciones.

**CU. 033/2013**  
**Martes, 07/05/2013**

**Punto Único: Consideración de Prórroga del Contrato del Servicio de Alimentación para los estudiantes de la Oficina Académica en Colón.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

**Considerando**

Que en fecha 28/01/2013, el Decanato de Desarrollo Estudiantil solicitó al Departamento de Compras dar inicio a la selección de Contratistas para el Servicio de Alimentación a los estudiantes de la Oficina Académica de Colón; no obstante, por error involuntario, el Departamento de Compras inició una modalidad incorrecta de selección de contratistas;

**Considerando**

Que el Departamento de Compras anuló el referido procedimiento de selección de contratistas, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente;

**Considerando**

Que el servicio de alimentación de los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, es un beneficio estudiantil de carácter indispensable para la prestación del servicio de educación superior que presta esta casa de estudios;

**Acuerdo**

**Único:** Prorrogar el Contrato del Servicio de Alimentación de la Oficina Académica de Colón N° 5644, desde el 28-01-2013 hasta el 31-05-2013, ambas fechas inclusive, con el fondo de comercio CAFETIN EL MOROCHO cuyo propietario es el ciudadano MANUEL PASTOR GOMEZ MARQUEZ, titular de la cédula de V-10.744.868, por un monto de bolívares DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (Bs.247.000,00), para lo cual el Decanato de Desarrollo Estudiantil cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Esta cantidad comprende un estimado de 9880 bandejas, distribuidas en 76 días hábiles y a un precio de Bs. 25,00 cada una.

**CU. 035/2013**  
**Jueves, 09/05/2013**

**1. Consideración de la Contratación del Servicio de Transporte Estudiantil, del período marzo - diciembre de 2013.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

**Considerando**

Que de acuerdo con el artículo 6, numeral 8, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social;

**Considerando**

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N°06-00-0051 del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

**Considerando**

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima, conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido numeral 8 del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

### **Considerando**

Que la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas;

### **Acuerda**

**Único:** Adjudicar por vía de contratación directa el Servicio de Transporte Universitario, desde el 01 de Marzo 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), por un monto de bolívares dieciséis millones setecientos diez mil trescientos cincuenta y seis con setenta y seis céntimos (Bs.16.710.356,76) para lo cual la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de dos millones cuatrocientos quince mil, quinientos siete bolívares con cincuenta y siete céntimos (Bs.2.415.507,57) quedando una insuficiencia de bolívares catorce millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con diecinueve céntimos (Bs. 14.294.849.19).

## **2. Consideración de la Contratación del Servicio de Comedor Estudiantil, sede Paramillo y Unidad Académica La Tuquerena del período marzo - diciembre de 2013.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

### **Considerando**

Que de acuerdo con el artículo 6, numeral 8, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social;

### **Considerando**

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N°06-00-0051 del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

### **Considerando**

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección general de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima, conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido numeral 8 del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

### **Considerando**

Que la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas;

### **Acuerda**

**Único:** Adjudicar por vía de contratación directa el Servicio de Comedor Estudiantil, sede Paramillo y Unidad Académica La Tuquerena, desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), por un monto de bolívares veinticuatro millones cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y siete con cincuenta y tres céntimos (Bs. 24.042.547,53) para lo cual la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de dos millones ochocientos cuatro mil doce con cincuenta y ocho céntimos (Bs.2.804.012,58) quedando una insuficiencia de bolívares veintiún millones doscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y cuatro con noventa y cinco céntimos (Bs.21.238.534,95).

**CU. 038/2013**

**Martes, 21/05/2013**

## **2. Consideración de la oferta definitiva del servicio de "Limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería de la UNET" para el período febrero a diciembre de 2013.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

**Considerando**

Que el pasado 24/01/2013, el Consejo Universitario mediante Resolución N° 001/2013, acordó la prórroga del servicio de "Limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería de la Unet".

**Considerando**

Que de acuerdo con el artículo 6, numeral 8, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social;

**Considerando**

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N°06-00-0051 del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

**Considerando**

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima, conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido numeral 8 del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

**Considerando**

Que la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas;

**Acuerda:**

**Primero:** Modificar el contenido de la Resolución 001/2013, de fecha 24/01/2013, en cuanto a corregir la fecha de duración de la prórroga, pues la misma es desde el 01/01/2013 al 31/01/2013, ambas fechas inclusive, y al monto de la misma, que es la cantidad de Setecientos Once Mil Novecientos Seis Bolívares con Cincuenta y un Céntimos (Bs. 711.906,51).

**Segundo:** Adjudicar por vía de contratación directa el Servicio de "Limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería de la Unet", desde el 01 de febrero 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), por un monto de Bolívares Once Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Cinco Céntimos (Bs.11.888.748,35) para lo cual la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de Ciento Catorce Mil Novecientos Trece Bolívares con Cuarenta y Nueve Céntimos (Bs. 114.913,49) quedando una insuficiencia de bolívares Once Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Ochenta y Seis céntimos (Bs. 11.773.834,86).

**CONVENIOS**

CU. 024/2013  
Martes, 09/04/2013

**2. Consideración en primera discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Negocios Iberoamericana (ENI).**

Se difirió el punto.

**3. Consideración en primera discusión, del Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora).**

Se difirió el punto.

**4. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Colombia (ANDEMPRESAS).**

Se difirió el punto.



**5. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Santander (UDES).**

Se difirió el punto.

**6. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Corporación La Escuela Nacional para la Cultura Empresarial (ENCE).**

Se difirió el punto.

CU. 026/2013  
Martes, 16/04/2013

**1. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Negocios Iberoamericana (ENI).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Negocios Iberoamericana (ENI).

**2. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora).

**3. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Colombia (ANDEMPRESAS).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Colombia (ANDEMPRESAS).

**4. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Santander (UDES).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Santander (UDES).

**5. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Corporación La Escuela Nacional para la Cultura Empresarial (ENCE).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Corporación La Escuela Nacional para la Cultura Empresarial (ENCE).

CU. 038/2013  
Martes, 21/05/2013

**3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, el Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del

Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora), incorporando la totalidad de las carreras ofertadas en la UNET con excepción de la carrera de Arquitectura.

CU. 041/2013  
Miércoles, 05/06/2013

**4. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la Corporación TachireNSE de Turismo (COTATUR) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación entre la Corporación TachireNSE de Turismo (COTATUR) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), con las sugerencias realizadas en la presente sesión.

CU. 042/2013  
Martes, 11/06/2013

**2. Consideración, en primera discusión, de la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A.

**3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la Corporación TachireNSE de Turismo (COTATUR) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco de Cooperación entre la Corporación TachireNSE de Turismo (COTATUR) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

CU. 046/2013  
Martes, 18/06/2013

**2. Consideración, en segunda discusión, de la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A, adscrito al Vicerrectorado Académico y Coordinado por la Profa. Fanny Rodríguez.

**DONACIONES**

CU. 030/2013  
Martes, 30/04/2013

**1. Consideración de la desincorporación y donación de equipos tecnológicos a estudiantes con discapacidad de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la desincorporación y donación de equipos tecnológicos a estudiantes con discapacidad de la UNET, en los siguientes términos:

**Asignación de recursos tecnológicos a estudiantes con discapacidad de UNET**

N°	Recurso tecnológico a asignar	N° de bien nacional	Nombre y Apellido (cedula de identidad)	Criterio específico para la asignación
1	Videocámara	2-07-1-087-00130	Marcos García 20.423.686	Discapacidad Auditiva
2	Videocámara	2-07-1-087-00131	Reina Gómez	Discapacidad Auditiva

			17.931.144	
3	Videocámara	2-07-1-087-00132	Yuliet Contreras 24.153.547	Discapacidad Auditiva
4	Videocámara	2-07-1-087-00133	Renzo Zambrano 19.384.809	Discapacidad Auditiva
5	Videocámara	2-07-1-087-00134	Jorge Mendoza 20.617.483	Discapacidad Auditiva
6	Videocámara	2-07-1-087-00135	Freddy Sánchez 17.812.195	Discapacidad Auditiva
7	Videocámara	2-07-1-087-00136	Kevin Luna 20.628.780	Discapacidad Auditiva
8	Laptop	2-13-0-063-00251	Yonathan Rivas 18.991.815	Discapacidad Motora (un miembro inferior)
	Grabadora digital de voz	2-01-0-045-00057		
9	Laptop con software procesador de voz	2-13-0-063-00252	Jean Carlos Varela 24.148.058	Discapacidad Motora (miembros superiores e inferiores)
10	Software procesador de voz	ninguno	Humberto soler 82.294.818	Discapacidad Motora (miembros superiores e inferiores) Tiene Laptop personal
11	Laptop	2-13-0-063-00253	José Gregorio Cáceres 16.122.649	Discapacidad Motora (miembros superiores e inferiores)
12	Laptop con software lector de pantalla	2-13-0-063-00255	Nairim Chirinos 21.319.377	Discapacidad Visual (albinismo-muy baja visión)
	Grabadora digital de voz	2-01-0-045-00058		
	Calculadora científica parlante	2-13-0-066-00002		
13	Laptop	2-13-0-063-00254	Aida Dávila 21.000.811	Discapacidad Visual (muy baja visión – macroftalmia bilateral del ojo derecho)
	Lupa magnificadora	2-07-1-222-00114		
	Calculadora científica parlante	2-13-0-066-00003		

## INFORMES

CU. 042/2013  
Martes, 11/06/2013

**4. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la actualización de prima de profesionalización y técnico.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, el informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la actualización de prima de profesionalización y técnico. Asimismo se acordó que la vigencia de la aplicación de la prima estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

**5. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 101/2011, de fecha 06/12/2011, con respecto a la reconsideración interpuesta por el profesor Lloyd Morris.**

Se difirió el punto.

CU. 046/2013  
Martes, 18/06/2013

**3. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 038/2013, de fecha 21/05/2013, con respecto al Recurso Jerárquico interpuesto por la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 038/2013, de fecha 21/05/2013, con respecto al Recurso Jerárquico interpuesto por la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada, en tal sentido se decidió declarar sin lugar el recurso jerárquico y en consecuencia:

1.-Se ratifica la decisión de no procedencia de la reclasificación solicitada por la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada, contenida en comunicación de fecha 20 de noviembre de 2012 emitida por la Comisión Evaluadora y aprobada por el Rector y la Vicerrectora Administrativa y objeto del recurso jerárquico.

2.-En cuanto a las comunicaciones vía correo electrónico (omail) emitidas el día 28 de Septiembre de 2012 por la Coordinación de Asuntos Secretariales y posteriormente por la Vicerrectora Administrativa, no hay materia sobre la cual decidir por cuanto el error material se corrigió conforme a derecho.

3.- Notifíquese la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, a la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada, ya identificada, con el texto íntegro de la misma, e indíquese expresamente en la notificación que contra la presente decisión puede optar por ejercer el Recurso Contencioso Administrativo Funcionario en el lapso de tres (3) meses contados a partir de su notificación, ante el Juzgado Superior Estatal de lo Contencioso Administrativo.

**4. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó instruir al Decano de Extensión Prof. Benito Marcano, para que en un lapso de ocho (8) días presente el respectivo informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamientos para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.

**5. Consideración del Informe de Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al periodo 01/01/2012 al 31/12/2012, del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico y Administrativo de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del Informe del Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al periodo 01/01/2012 al 31/12/2012, del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico y Administrativo de la UNET.

## NOMBRAMIENTOS

CU. 024/2013

Martes, 09/04/2013

**7. Consideración de nombramiento del Responsable Patrimonial de las Unidades Administrativas de cada órgano y ente del sector público, según Gaceta Oficial No. 40.120, de fecha 28/02/2013.**

Se difirió el punto.

CU. 026/2013

Martes, 16/04/2013

**6. Consideración de nombramiento del Responsable Patrimonial de las Unidades Administrativas de cada órgano y ente del sector público, según Gaceta Oficial No. 40.120, de fecha 28/02/2013.**

Se difirió el punto.

CU. 030/2013

Martes, 30/04/2013

**2. Consideración de nombramiento del Responsable Patrimonial de las Unidades Administrativas de cada órgano y ente del sector público, según Gaceta Oficial No. 40.120, de fecha 28/02/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó designar al funcionario Jairo Ramón Montilva Contreras, C.I. V- 11.506.215, como Responsable Patrimonial de las Unidades Administrativas de la UNET.

6. **Consideración de nombramiento de Comisión Permanente Evaluadora de la Prima de Profesionalización.**  
Se retiró el punto.

## RECONOCIMIENTOS

CU. 045/2013  
Lunes, 17/06/2013

### **Punto Único: Consideración del informe presentado por el Consejo de la Orden con relación al otorgamiento de Distinciones Honoríficas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conferir las Distinciones Honoríficas, a las personas que se detallan a continuación:

#### **DOCTORADO HONORIS CAUSA**

- Alejo Hernández Acosta
- José J. Villasmil P.
- Jacinto Convit García
- Gustavo Adolfo Dudamel Ramírez
- Orlando Albornoz

#### **ORDEN GRAN CRUZ UNIVERSITARIA**

- María Sol de Mantilla
- Jaime Salcedo Luna
- Fabiola Mercedes Vivas González
- Tulio Alfonso Ramírez Cuicas
- Universidad Francisco de Paula Santander
- Liceo Pedro María Morantes

#### **ORDEN DR. LORENZO MONROY**

- Anna Capra
- Coral del Táchira

#### **DISTINCIÓN AL MÉRITO PROFESIONAL**

- Pablo José Vivas Peña
- Soledad Bravo
- Jorge Liberato Urosa Savino
- Luis Alfonso Márquez Molina
- Juan de Jesús Gómez Corelli
- Melecio de Jesús Sanabria Vivas

#### **ORDEN: PROFESOR EMÉRITO**

- Freddy Eleazar Silva Sáenz
- Ligia Esther Mogollón de Márquez

#### **ORDEN: 27 DE FEBRERO EN 1ERA CLASE**

- María Elizabeth Castillo de Matheus
- Carmen Elena Flores Villamizar
- Neyda Teresa Cardozo Sánchez
- Tomás Alfonso Neira Navarro
- Jhon Edgar Amaya Salazar
- Luis Armando Torres

#### **ORDEN: 27 DE FEBRERO EN 2DA CLASE**

- José Armando Andrickson Mora
- Ramón Alfonso Zambrano Sepúlveda
- Norelys del Valle Rodríguez Romero
- Belitza Chiquinquira Bracho Cáceres

- Avelis Benicia Alviárez Zambrano
- Blanca Lucila Guillén Vera
- María Mercedes Meza Villarreal
- Heidy Mery Zambrano Semprun
- Gilberto Paredes
- Yván Alfonso Carrero Caile
- Pedro Antonio Coronel Villalobos
- Luis Enrique Velázquez Araque
- Lorenzo Alexis Becerra Peñuela
- César Contreras Contreras

**ORDEN: 27 DE FEBRERO EN 3DA CLASE**

- Juan Carlo Zambrano
- Marilena Yegüez de Chacón
- Manuel Trinidad Márquez Duque
- Ana Cecilia Vega Padilla
- Ana María Herrera Angulo
- Salvador Ernesto Villalobos Hormiga
- Haydee Beatriz Peña Torres
- Carlos Antonio Gómez Barragán
- Yadira de Jesús Guerrero Cárdenas
- María de la Concepción Salazar Ramoni
- Leandro Gabriel Chacón Villamizar
- Robert Emilio Mora Luna
- Idelfonso de Jesús Méndez Salcedo
- Ricardo Augusto Ramírez Rivas
- Dulce del Carmen Camargo Sánchez
- Sonia Yudith Sánchez Sayago
- Elsie Diamary Acuña
- Nora Elizabeth Sánchez de Sáez
- José Ricardo Chacón Suárez
- Neyra Tellez Ortega
- Enyira Yesenia Villamizar Sanguino
- Richard Enrique Verdesoto Valdivieso
- Warly Zuleima Fonseca Lozada
- Amalia María Angola Sánchez
- Cira Josefina Ortega Molina
- María Dariela Guerrero Villasmil
- Ana Raquel Cánchica

CU. 047/2013  
Martes, 25/06/2013

**1. Consideración del informe presentado por el Consejo de la Orden con relación al otorgamiento de Distinciones Honoríficas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conferir las Distinciones Honoríficas, a las personas que se detallan a continuación:

**POSTULADOS A LA DISTINCIÓN AL MÉRITO PROFESIONAL**

- Eduardo Santos Castillo

**ORDEN: PROFESOR EMÉRITO**

- Jesús Humberto Rojo Aguilar
- Salvador Segundo González Díaz
- Alfredo Rafael Rivas Vásquez

**ORDEN: 27 DE FEBRERO EN 1ERA CLASE**

- Luis Francisco Caminos Gámez
- María Gabriela Rivera Rivero
- Luis Alberto Bautista Bayona

**ORDEN: 27 DE FEBRERO EN 2DA CLASE**

- Jorge Luis Almarza Castillo
- Yokasta Josefina Urbina Carmona
- Miryan Teresa González Acevedo
- Betty Zenair Jaimes Moreno
- Ana Inés Moreno de Porras
- Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad

**ORDEN: 27 DE FEBRERO EN 3DA CLASE**

- Fernando Basilio Zambrano Robles
- Ángel Eduardo Gil
- Dunia Geosinir Duque Araque
- Zulay Rangel Toloza
- Victoria María Padilla Gainza
- Rosa Isabel Vera Calderón
- Ana Doris Boada Calderón
- Digna Margarita Ramírez de Bernal
- Maira Lourdes Marrufo Valladares

**RENUNCIA A CARGO**

CU. 030/2013  
Martes, 30/04/2013

**3. Consideración de la renuncia de la Profa. Bianey Ruiz al cargo de Comisario del Instituto de Previsión del Personal Académico UNET (IPPUNET).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia de la Profa. Bianey Ruiz al cargo de Comisario del Instituto de Previsión del Personal Académico UNET (IPPUNET).

**SITUACIÓN UNIVERSITARIA**

CU. 027/2013  
Jueves, 18/04/2013

**7. Consideración de situación universitaria.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), ante los señalamientos públicos y comunicacionales realizados en contra del Rector de esta institución, Dr. José Vicente Sánchez Frank, se dirige a la comunidad en general a fin de manifestar su posición al respecto.

La universidad está llamada a pronunciarse sobre la situación del país. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley de Universidades, la institución está al servicio de la Nación y le corresponde colaborar en la orientación de la vida del país, mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales. La universidad debe afianzar los valores fundamentales del ser humano y procurar la defensa de los derechos constitucionales, como la pluralidad de ideas, la protesta pacífica, el sufragio de manera transparente, la libertad de expresión del pensamiento, entre otros.

La comunidad unetense y universitaria nacional, así como la sociedad en general, conoce de la trayectoria pública y académica de nuestro Rector Sánchez Frank, afirmada en el apoyo permanente a la sociedad tachirense sin distinciones políticas, de credo o raza, en distintos ámbitos del quehacer diario y, especialmente, en momentos de dificultades provocadas por eventos sociales y naturales, así como su vinculación con los sectores más

necesitados de nuestra región. Su actuación siempre ha estado enmarcada dentro de los parámetros constitucionales y legales, y en una actitud cívica y respetuosa.

En consecuencia, la universidad rechaza contundentemente las acusaciones realizadas por el Gobernador del Estado Táchira al Rector de la UNET, vinculándolo con los hechos de violencia ocurridos en esta entidad, según nota de prensa regional del pasado miércoles 17 de abril del presente año.

En la situación de tensión política y social que actualmente vive el país, el Consejo Universitario de la UNET rechaza la utilización del poder para intimidar el ejercicio de los derechos ciudadanos a manifestar pacíficamente sus diferencias ideológicas y de otra índole, y hace un llamado a toda la comunidad a asumir un comportamiento pacífico, de respeto mutuo y de reconocimiento a las divergencias derivadas de la situación planteada, por lo cual exhorta al Gobernador del Estado Táchira a que cese la persecución y discriminación que desde su alta investidura ha iniciado contra las personalidades tachirenses que disienten de la posición oficial.

Reiteramos que la universidad es una institución en donde convergen diversas corrientes del pensamiento y está llamada a invitar a la confrontación de ideas y al diálogo constructivo, en un clima de concordia, de respeto y paz social.

Finalmente el Consejo Universitario decidió declararse en sesión permanente.

**CU. 047/2013**  
**Martes, 25/06/2013**

## **2. Consideración de la situación Universitaria UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el siguiente pronunciamiento con relación a la situación de conflicto que vive la Universidad Venezolana:

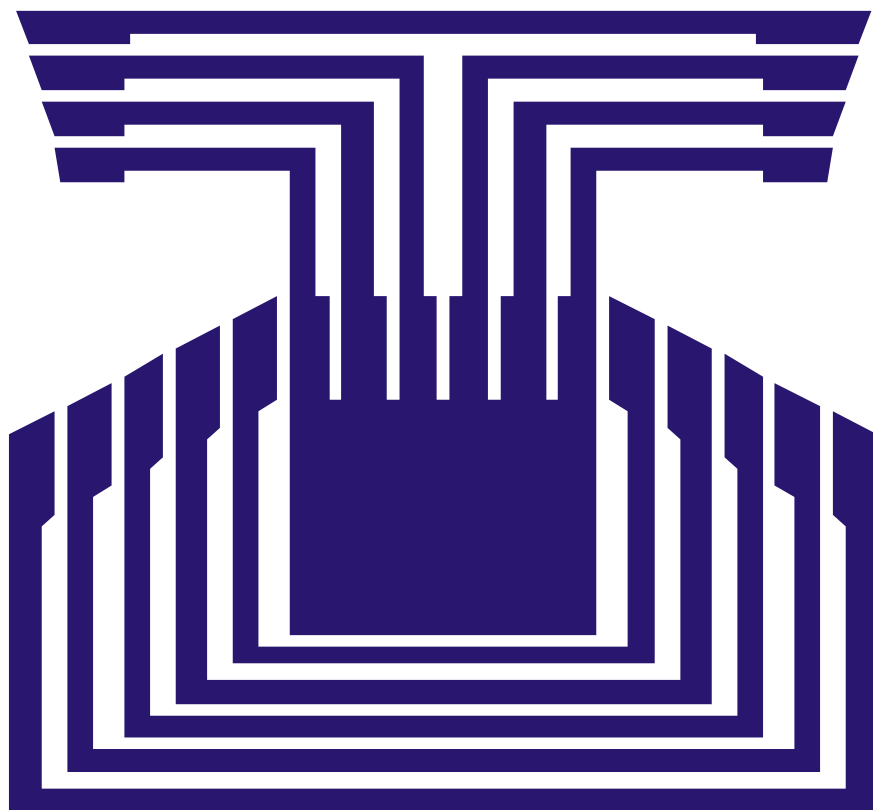
1. Exhortamos al Ejecutivo Nacional a respetar el derecho que tienen los gremios universitarios sobre la organización y funcionamiento de los mismos. En tal sentido, reconocemos a la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios, FAPUV, como la legítima representante de los gremios que agrupan a la mayoría de los profesores universitarios del país, y en consecuencia, es el órgano facultado para adelantar las conversaciones a que dé lugar la aplicación de las Normas de Homologación y cualquier otro aspecto contractual y de beneficios socio-económicos que representen mejoras para los agremiados y sus familias.
2. Reconocemos la Ley de Universidades vigente y las Normas sobre Homologación de Sueldos y Beneficios Adicionales de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, publicadas en Gaceta Oficial N°. 32.539 del 17 de agosto de 1982, normas consensuadas entre el gobierno a través del CNU y FAPUV como representante de los gremios de profesores, como el único instrumento legalmente vigente a la presente fecha con el cual debe ajustarse el salario de los universitarios con base en los índices de inflación de los dos últimos años. En consecuencia, para los efectos del ajuste salarial que corresponde en el presente año, invocamos su aplicación en todo su espíritu y letra a fin de hacer justo el convenio salarial.
3. Nos solidarizamos con las luchas emprendidas por los miembros de la Universidad nacional, enmarcadas dentro del legítimo derecho a la protesta establecido en nuestra Carta Magna, quienes desde hace aproximadamente 4 meses han participado en una serie de acciones con el propósito de sensibilizar a los representantes del Ejecutivo Nacional, a través del Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, sobre la necesidad no solo de hacer uso de las Normas de Homologación para solventar las condiciones de precariedad de los salarios de los miembros de la comunidad universitaria, sino de ampliar la concesión de un justo presupuesto con el cual se consolide la docencia, la investigación y la extensión, y se cubran de forma digna las providencias estudiantiles.
4. Rechazamos la discriminación que el Ejecutivo Nacional mantiene entre las Universidades Nacionales con relación al monto de las becas estudiantiles cuya suma apenas alcanza el 50% de las becas concedidas a los



estudiantes de Medicina Comunitaria; así mismo, en la dotación de unidades de transporte, fortalecimiento y dotación de comedores, bibliotecas, laboratorios y planta física.

5. Rechazamos que ante la justa reclamación de la comunidad universitaria por un salario equilibrado y justo, además de un presupuesto que permita a la Universidad cumplir plenamente con su responsabilidad social, y del respeto por la autonomía académica y administrativa, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria proponga una Convención Colectiva Única que regula aspectos de reserva legal no propios de tal instrumento, y aspectos como, por ejemplo, entre otros, la imposición de un pensamiento único socialista, los cuales ya fueron, en su oportunidad, rechazados por la comunidad universitaria nacional obligando al veto a la Ley de Educación Universitaria por parte del extinto presidente Hugo Chávez.
6. Solicitamos al Ejecutivo Nacional se reconozca la autonomía universitaria como principio de carácter constitucional que debe ser respetado dentro del marco democrático, de participación y protagonismo de los miembros de la comunidad Universitaria nacional, en el entendido de la necesidad de elaborar desde nuestras casas de estudios superiores un discurso de pluralidad donde tengan cabida los distintos puntos de vista que convergen en la universidad.
7. Rechazamos los actos vandálicos que han venido ocurriendo en contra de personas, instalaciones y equipos de nuestras casas de estudios superiores los cuales no solo se convierten en una amenaza a la vida de personas inocentes sino que atentan contra el patrimonio de las universidades y de la Nación. En tal sentido, hacemos un llamado a la calma y al respeto a la integridad de quienes compartimos diariamente la luz Universitaria con la seguridad que las diferencias ideológicas o de otra índole que se manifiestan en la universidad se deben dirimir en forma abierta y plural.
8. Exhortamos al señor Ministro del Poder Popular de Educación Universitaria a escuchar y atender las justas peticiones que vienen realizando los órganos que agrupan a los diferentes gremios y a los estudiantes universitarios, a fin de llegar a acuerdos que satisfagan de forma equilibrada las necesidades financieras y salariales de nuestras casas de estudios superiores y de su personal, contribuyendo definitivamente a alcanzar el clima de paz y concordia necesario para el desenvolvimiento normal de las actividades académicas.
9. Finalmente, manifestamos que es un deber permanente de la comunidad universitaria la lucha por las reivindicaciones socio económicas y presupuestarias para sus miembros y la Universidad en general; no obstante, exhortamos a mantener las puertas de nuestras casas de estudios superiores abiertas al diálogo y a la permanente reflexión, tal como lo ha hecho la Universidad Nacional Experimental del Táchira, y a continuar desarrollando la noble misión de educar y formar a través de la docencia, la investigación y la extensión, a los profesionales que el país necesita para alcanzar su pleno desarrollo.





**UNET**

**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**



## CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 023/2013  
Martes, 02/04/2013

### 4. Consideración de cambio de dedicación al Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio de dedicación al profesor Rafael Eduardo Betancor Pernía, portador de la cedula de identidad N° V- 10.167.245, adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial, de tiempo completo a tiempo convencional, a partir del 02 de marzo de 2013.

## CATEDRA LIBRE

CU. 024/2013  
Martes, 09/04/2013

### 8. Consideración de la propuesta de la Cátedra Libre MERCOSUR.

Se difirió el punto.

CU. 026/2013  
Martes, 16/04/2013

### 8. Consideración de la propuesta creación de la Cátedra Libre MERCOSUR.

Se difirió el punto.

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

CU. 030/2013  
Martes, 30/04/2013

### 4. Consideración y tramitación relación de Personal Académico bajo la figura de Docentes Libres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de docente libre:

Dedicación Tiempo Completo Un (01) Año A Partir Del 13/04/2013 Al 12/04/2014						
Nombres y Apellidos	Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Departamento/ Núcleo	Dedicación	Categoría	Justificación
Cupertino Noriega García	3.198.262	Licenciado en relaciones industriales, egresado de la universidad central de Venezuela	Oficina Académica La Pradera	Tiempo Completo	Instructor	Se propone su contratación a tiempo completo, por el lapso de un año a partir del 13/04/2013, para cumplir actividades administrativas como responsable de la Oficina Académica La Pradera.

Dedicación Medio Tiempo Seis (06) Meses A Partir Del 13/04/2013 Al 12/10/2013						
Nombres y Apellidos	Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Departamento/ Núcleo	Dedicación	Categoría	Justificación
Welsk Mendoza Sayago	13.351.880	Ingeniero Agrónomo, Egresado de la UNET en el año 2002	Oficina Académica El Piñal	Medio Tiempo	Instructor	Se propone su contratación a medio tiempo, por el lapso de un seis meses a partir del 13/04/2013, para cumplir actividades administrativas y académicas para los estudiantes de la carrera de TSU en producción agropecuaria en el sector El Piñal.

### INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 031/2013  
Martes, 07/05/2013

**1. Consideración de cambio mutuo de Personal Académico UNET- UNELLEZ.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario negó el cambio mutuo de Personal Académico UNET- UNELLEZ.

### NORMAS ACADÉMICAS

CU. 024/2013  
Martes, 09/04/2013

**9. Consideración en segunda discusión, de las Normas que Regulan el Programa para la Captación y Formación del Personal Académico de Relevancia UNET.**

Se difirió el punto.

CU. 026/2013  
Martes, 16/04/2013

**9. Consideración, en segunda discusión, de las Normas que Regulan el Programa para la Captación y Formación del Personal Académico de Relevancia UNET.**

Se difirió el punto.

### PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

CU. 030/2013  
Martes, 30/04/2013

**5. Consideración de solicitud del Profesor José Armando Andrickson Mora, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica con Categoría Agregado de Dedicación Exclusiva para dictar Clase de Postgrado UNEXPO, Barquisimeto.**

Se retiró el punto.

2. Consideración de homologación de la asignatura de Investigación de Operaciones I para las carreras de Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la homologación de la asignatura de Investigación de Operaciones I para las carreras de Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013, quedando el pensum de la carrera de Ingeniería en Informática de la siguiente manera:

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA								
INGENIERÍA EN INFORMÁTICA U.N.E.T.								
ACTUAL								
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	PRELACIÓN	CORREQUISITO	HORAS SEMANAL DE			TOTAL	UNIDADES
				TEORÍA	PRACT.	LAB.	HORAS	CRÉDITO
<i>PRIMER SEMESTRE</i>								
412101	Introducción a Ing. Informática			2	0	0	2	1
415102	Computación I			2	0	3	5	3
834102	Matemática Discreta			2	2	0	4	3
826101	Matemática I			4	2	0	6	4
1033101	Lenguaje y Comunicación			3	0	0	3	2
1032109T	Efectiva Personal			2	0	0	2	1
			TOTALES				22	14
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>								
416202	Programación I	834102-415102		2	0	4	6	4
914201	Química General I			4	0	0	4	3
826201	Matemática II	826101		4	2	0	6	4
846203	Física I	826101		4	2	0	6	4
842204L	Laboratorio de Física I		846203	0	0	2	2	1
			TOTALES				24	16
<i>TERCER SEMESTRE</i>								
424301	Estructura de Datos	416202		4	0	2	6	4
413302	Teoría General de Sistemas	412101		3	0	0	3	2
826301	Matemática III	826201		4	2	0	6	4
846302	Física II	826201-846203-842204L		4	2	0	6	4
842303L	Laboratorio de Física II		846302	0	0	2	2	1
1023202	Inglés I	12 U.C.		3	0	0	3	2
			TOTALES				26	17
<i>CUARTO SEMESTRE</i>								

425401	Programación II	424301		2	0	3	5	3
425404	Fundamentos de Lógica Digital	846302-416202		2	0	3	5	3
834405	Estadística I	826301		3	1	0	4	3
826401	Matemática IV	826301		4	2	0	6	4
1023302	Inglés II	1023202		3	0	0	3	2
1032201	Ciencia y Sociedad I			2	0	0	2	1
			TOTALES				25	16
<i>QUINTO SEMESTRE</i>								
426502	Organización del Computador	425401-425404		4	0	2	6	4
425501	Base de Datos I	413302-425401		2	0	3	5	3
834501	Estadística II	834405		2	2	0	4	3
233909	Automatización	425401-425404		4	0	2	6	4
1032301	Necesidad Valores y Proyecto de Vida	1032201		2	0	0	2	1
834504	Análisis Numérico	826401		2	2	0	4	3
			TOTALES				27	18
<i>SEXTO SEMESTRE</i>								
425602	Comunicaciones I	426502		2	0	3	5	3
425601	Sistemas de Información I	425501		2	0	3	5	3
425605	Investigación de Operaciones I	834504 - 834405		5	0	0	5	4
425603	Sistemas Operativos	426502		2	0	3	5	3
424604	Multimedia	425501		2	0	2	4	3
1013401	Economía	826201		3	0	0	3	2
1000001	Servicio Comunitario	81 U.C.		0	0	0	0	0
			TOTALES				27	18
<i>SÉPTIMO SEMESTRE</i>								
425702	Comunicaciones II	425602		2	0	3	5	3
425705	Base de Datos II	425601		3	0	2	5	3
425701	Investigación de Operaciones II	425605		3	2	0	5	3
423703	Electiva I	90 U.C.		3	0	0	3	2
425706	Compiladores e Interpretes	425603		3	0	2	5	3
134708	Ingeniería Económica	1013401		2	2	0	4	3
			TOTALES				27	17
<i>OCTAVO SEMESTRE</i>								
425802	Sistemas Distribuidos	425702		2	0	3	5	3
425801	Sistemas de Información II	425705		3	0	2	5	3
425803	Simulación de Sistemas	425701		3	0	2	5	3



	Electiva II	90 U.C.		3	0	0	3	2	
423804	Finanzas para Ingenieros	134708		3	0	0	3	2	
1123403	Ecología y Contaminación Ambiental	914201 - 100 U.C.		2	1	0	3	2	
			TOTALES				24	15	
<i>NOVENO SEMESTRE</i>									
425901	Ingeniería del Software	425801-425802		3	0	2	5	3	
424902	Seminario	126 U.C.		2	0	2	4	3	
	Electiva III	90 U.C.		3	0	0	3	2	
	Electiva IV	90 U.C.		3	0	0	3	2	
1032601	Legislación, Val. Nac. Proy. País	1013401		2	0	0	2	1	
1033801	Metodología de la Investigación	120 U.C.		3	0	0	3	2	
			TOTALES				20	13	
<i>DÉCIMO SEMESTRE</i>									
	TAP	1033801 Trabajo de Grado 80% U.C. aprobadas Pasantía Industrial 100% U.C. aprobadas					24	12	
			TOTALES				24	12	
TOTAL GENERAL :							246	156	
Electivas:									
	423403 Formación de Emrendedores	Ing. Silverio Bonilla Sanchez							
	423810 Gerencia de Proyectos	Jefe del Departamento de Ingeniería en Informática							
	423807 Desarrollo de Aplicaciones en Ambiente Web								
	423704 Introducción a las Telecomunicaciones								
	423805 Administración de Base de Datos								
	423806 Telemática Avanzada								
	423811 Programación Orientada a Eventos								
	0423812 Administración de Redes								
	423815 Desarrollo y Creación De Juegos								

	0423707 Analisis y Procesamiento de Datos							
	0423809 Desarrollo De Aplicac. Amb. Web (Oracle							
	0423812 Creación de Empresas							

**3. Consideración de reestructuración del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Profesional en Enseñanza en Entornos Virtuales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reestructuración del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Profesional en Enseñanza en Entornos Virtuales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013.

**4. Consideración del Proyecto del Curso de Ampliación y Perfeccionamiento Profesional de Tutores para el Fortalecimiento de la Investigación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 010/2013, de fecha 29/04/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Proyecto del Curso de Ampliación y Perfeccionamiento Profesional de Tutores para el Fortalecimiento de la Investigación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 010/2013, de fecha 29/04/2013.

**CU. 041/2013**  
**Miércoles, 05/06/2013**

**5. Consideración, de la Unidad Curricular Electiva "Análisis Financiero para Ingenieros", de la Carrera de Ingeniería Industrial, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 007/2013, de fecha 01/04/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Unidad Curricular Electiva "Análisis Financiero para Ingenieros" de la Carrera de Ingeniería Industrial, en los términos presentados por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular.

<b>Asignatura:</b> Análisis Financiero para Ingenieros.	<b>Código:</b> 0133617	<b>U.C.:</b> 02	<b>Departamento:</b> Ing. Industrial	<b>Núcleo:</b> Técnicas Cuantitativas
<b>Pre-requisito:</b>	<b>Co-requisito:</b>	<b>Obligatoria:</b>	<b>Teórica:</b> 01 Hrs./Sem.	<b>Práctica:</b> 02 Hrs./Sem.

**CU. 046/2013**  
**Martes, 18/06/2013**

**7. Consideración de incorporación de Unidades Curriculares al Departamento de Ciencias Sociales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, la incorporación de Unidades Curriculares al Departamento de Ciencias Sociales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013, en los términos presentados por el Decanato de Docencia y avaladas por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular:

Unidad Curricular	Núcleo de Conocimiento
✓ Problemática del Desarrollo Social y Económico. Código: 1605211T. ✓ Metodología de la Investigación (Códigos: MET_322T y 0009072C).	Estudios Sociales y Económicos
✓ Legislación (código 0009073)	Desarrollo Humano
✓ Taller de Oratoria (código 1022413). ✓ Comunicación (Código 0009069C) ✓ Inglés I (Código ING_123T).	Idiomas

✓ Inglés II (Código ING_223).	
✓ Inglés III (Código ING_323T).	

**8. Consideración de cambio de prelações para unidades curriculares de la Carrera de Ingeniería Electrónica, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, el cambio de prelações para unidades curriculares de la Carrera de Ingeniería Electrónica, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013, en los términos presentados por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular:

Unidad Curricular	Prelación actual	Prelación aprobada	Análisis Curricular
Ingeniería de Redes	1. Tecnología de Información y Comunicación. 2. Telecomunicaciones.	Redes de Computadoras	1. La Electiva es de 9° semestre y las prelações son del 3° y 7° respectivamente. 2. La disminución en las prelações favorece el tránsito del estudiante a través del plan de estudios. 3. La asignatura propuesta como prelación tiene como requisito las prelações actuales.
Fibra Óptica	1. Telecomunicaciones I 2. Electrónica Estado Sólido	-	1. La propuesta de no incorporar prelación a la electiva, se considera favorece la movilidad del estudiante a través del plan de estudios. 2. La aplicación del artículo 8 de las Normas de Evaluación y Rendimiento Estudiantil (NERE), favorece que la cursen los estudiantes a quienes les corresponde.
Telecomunicaciones I	1. Señales y Sistemas II 2. Probabilidad y Estadística	Señales y Sistemas I	1. La disminución en las prelações, favorece el tránsito del estudiante a través del plan de estudios.

## RENOVACIÓN DE CONTRATO AL PERSONAL ACADÉMICO

CU. 024/2013  
Martes, 09/04/2013

**10. Consideración de renovación de contrato al Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

- **Profa. Isis Julieta Ruiz**, C.I.V-9.234.132, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Profa, Carmen Arelys Méndez**, C.I.V-13.977.003, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. José Gregario Zapata**, C.I.V-12.631.055, adscrito Departamento de Arquitectura, desde 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Profa. Mary Carlota Bernal** C.I.V- 17.370.421, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, desde 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Dahyana Carolina Nimo Parra**, C.I.V-17.368.195, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, desde 01 de abril de 2013 hasta del 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Yessica Yajaira Uzcategui Gutiérrez**, C.I.V-15.165.579, adscrita al adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014.
- **Prof. Marcos José Cárdenas González**, C.I.V-17.503.452, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, desde el 19 de diciembre de 2012 hasta el 18 de diciembre de 2013.

- **Prof. Norma Rebeca Monsalve Andrade**, C.I.V-16.409.024 adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Miguel Ángel Muñoz Fernández**, C.I.V-17.502.434, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, desde 01 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Luis Alejandro Mora Araque**, C.I.V-15.595.997, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. María Valentina Velayos Contreras**, C.I.V-15.028.847, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Angélica María Useche Yáñez**, C.I.V-16.541.762, adscrita al Departamento al Ingeniería Mecánica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Alberto José Sarcos Ocando**, C.I.V-16.540.586, adscrito al Departamento al Ingeniería Mecánica, desde 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Jesús Antonio Ramírez Pastran**, C.I.V-16.223.012, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.

**CU. 030/2013**  
**Martes, 30/04/2013**

#### 6. Consideración de renovación de contrato de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, de la **Profa. María Eugenia Castillo**, C.I. V-17.370.731, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.

**CU. 038/2013**  
**Martes, 21/05/2013**

#### 4. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Observaciones
		Inicio	Final	
Yanireth González Maldonado	V.- 14.502.359	15 de Mayo de 2013	14 de Mayo de 2014.	A la Profa. González le falta cubrir un (01) curso en el área pedagógica, dos (02) cursos en el área de desarrollo personal y un (01) curso en el área de actualización para cumplir con el programa básico de formación.
Félida Andreína Roa Roa	V.- 14.179.893	15 de Mayo de 2013	14 de Mayo de 2014	A la Profa. Roa le falta cubrir un (01) curso en el área pedagógica, un (01) curso en el área de desarrollo personal y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el programa básico de formación.
Jhosmary Cuadros Castro	V.- 14.100.897	15 de Mayo de 2013	14 de Mayo de 2014	A la Profa. Cuadros le falta cubrir un (01) curso en el área pedagógica, un (01) curso en el área de desarrollo personal y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el programa básico de formación.
Jhosue Rui Ureña	V.- 14.784.060	15 de Mayo de 2013	14 de Mayo de 2014	Al Prof. Rui le falta cubrir un (01) curso en el área pedagógica, un (01) curso en el área de desarrollo personal y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el programa básico de formación.
Luberto Argenis Sánchez	V.- 14.179.636	15 de Mayo de 2013	14 de Mayo de 2014	Al Prof. Sánchez le falta cubrir dos (02) cursos en el área pedagógica, un (01) curso en el área de desarrollo personal y un (01) curso en el área de actualización para cumplir con el programa básico de formación.

Claudia Becerra	V.- 14.348.811	15 de Mayo de 2013	14 de Mayo de 2014	A la Profa. Becerra le falta cubrir dos (02) cursos en el área pedagógica, un (01) curso en el área de desarrollo personal y un (01) curso en el área de actualización para cumplir con el programa básico de formación.
Marjorie Andreina Ruiz Chacón	V.- 16.125.178	15 de Mayo de 2013	14 de Mayo de 2014	A la Profa. Ruiz le falta cubrir dos (02) cursos en el área pedagógica, un (01) curso en el área de desarrollo personal y un (01) curso en el área de actualización para cumplir con el programa básico de formación.
Yasmin Lisbeth Duque Duran	V.- 11.505.408	15 de Mayo de 2013	14 de Mayo de 2014	A la Profa. Duque le falta cubrir un (01) curso en el área pedagógica, un (01) curso en el área de desarrollo personal y un (01) curso en el área de actualización para cumplir con el programa básico de formación.

**CU. 041/2013**  
**Miércoles, 05/06/2013**

**6. Consideración de renovación de contratación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

FECHA DE INGRESO: 15/05/2012 CU 040/2012				
Nombre	C.I.	Fecha de Contrato	Departamento	Observaciones
María Andreina Valero	V- 14.100.010	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Química	A la Profa. Valero le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica y un curso (01) en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Álvaro Fernández Morales	V- 10.968.179	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Química	Al Prof. Fernández le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y un curso (01) en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Blanca Iraida Carvajal	V- 13.302.257	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Matemática	A la Profa. Carvajal le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Arelys Beatriz Pérez S.	V- 11.973.528	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ciencias Sociales	La Profa. Pérez ha cumplido con el Plan Básico de Formación Académica.
Erika Melissa Manrique	V- 13.854.373	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ciencias Sociales	A la Profa. Manrique le falta por cubrir un (01) curso en el área Pedagógica para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Ivonn Yaneth Olivares A.	V- 12.209.667	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ciencias Sociales	A la Profa. Olivares le falta por cubrir un (01) curso en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y un (01) curso en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Rigoberto Angarita Rojas	V- 10.164.091	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Industrial	Al Prof. Rojas le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y un (01) en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

Eudi J. Arellano	V- 13.943.623	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Producción Animal	Al Prof. Arellano le falta por cubrir (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y un curso en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
William Tovar Rodríguez	V- 16.307.834	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Producción Animal	Al Prof. Tovar le falta por cubrir tres (3) cursos en el área Pedagógica, un (01) en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Linda Coromoto Uribe C.	V- 17.109.394	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería de Electrónica	A la Profa. Uribe le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y un curso (01) en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Pablo Antonio Castro García	V- 16.612.410	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Electrónica	Al Prof. Castro le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y un curso (01) en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Ana C. Caballero Guillén	V- 14.708.009	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Electrónica	A la Profa. Caballero le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica y un curso (01) en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Arturo Parada Contreras	V- 17.502.043	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Mecánica	Al Prof. Parada le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Luimar Andreina Álvarez	V- 15.028.261	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Ambiental	A la Profa. Álvarez le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un (01) curso en el área de Desarrollo Personal y un (01) curso en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Maicol Joel Castillo Araujo	V- 14.405.408	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Ambiental	Al Prof. Castillo le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica y un (01) curso en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Erika Yasmira Hernández B.	V- 10.170.096	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Arquitectura	A la Profa. Hernández le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica y un curso (01) en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Peter Alexis Andrés Labrador	V- 16.230.811	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Arquitectura	Al Prof. Labrador le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de formación Académica.
Framer Omerly Castro B.	V- 15.773.753	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Arquitectura	Al Prof. Castro le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso en el área de Desarrollo Personal y dos (2) en el área de Actualización para cumplir con el plan Básico de Formación Académica.
Reggie Richard Barrera E.	V- 11.390.496	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ciencias de la Salud	Al Prof. Barrera le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica y un curso (01) en el área de Desarrollo Personal para

				cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Claudio Alfonso Arrechdera	V- 11.783.457	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ciencias de la Salud	Al Prof. Arrechdera le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógico y un (01) curso en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Ida Carolina Fernández	V- 10.168.724	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Civil	A la Profa. Fernández le falta por cubrir cuatro (04) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos cursos (02) en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Jesús Marcel Mora Aranda	V- 14.042.485	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Agroindustrial	Al Prof. Mora le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos cursos (02) en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Carlos Andrés Ramírez A.	V- 5.653.039	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería Agroindustrial	Al Prof. Ramírez le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Edgardo Ramírez	V- 16.541.234	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Entrenamiento Deportivo	Al Prof. Ramírez le falta por cubrir des (02) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y un (01) curso en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Pedro Alexander Zafra Duarte	V- 14.348.604	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Entrenamiento Deportivo	Al Prof. Zafra le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) Cursos de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Leslie Yrisay Cano Angulo	V- 12.630.154	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales	A la Profa. Cano le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica y un curso (01) en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Olga Soraya Mendoza Cabanzo	V- 9.230.235	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales	A la Profa. Mendoza le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica y un curso (01) en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Zoraida Raquel Sánchez P.	V- 13.709.003	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales	A la Profa. Sánchez le falta por cubrir un (01) curso en el área Pedagógica y un curso (01) en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Henry Alexander Gandica O.	V- 17.502.066	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales	Al Prof. Gandica le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica y un curso (01) en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
<b>FECHA DE INGRESO: 22/05/2012 CU 042/2012</b>				
<b>Nombre</b>	<b>C.I.</b>	<b>Fecha de Contrato</b>	<b>Departamento</b>	<b>Observaciones</b>
Franklin Buitrago B.	V- 5.679.261	22/05/2013 al 21/05/2014	Departamento de Matemática	Al Prof. Buitrago le faltan por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curse (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos de Actualización para cumplir con el

				Plan Básico de Formación Académica.
Jorge López	V- 15.242.969	22/05/2013 al 21/05/2014	Departamento de Matemática	Al Prof. López le faltan por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, dos cursos (02) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Néstor Guerrero	V- 11.501.491	22/05/2013 al 21/05/2014	Departamento de Matemática	Al Prof. Guerrero le faltan por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Vladimir Omar Álvarez Sánchez	V- 12.630.372	22/05/2013 al 21/05/2014	Departamento de Ciencias Sociales	Al Prof. Álvarez le faltan por cubrir des (02) cursos en el área Pedagógica y un curso (01) en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Isabella Sánchez	V- 12.518.007	22/05/2013 al 21/05/2014	Departamento de Mecánica	A la Profa. Sánchez le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y un curso (1) de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formulación Académica.
Andrés Miguel Faraco Gallanti	V- 5.688.001	22/05/2013 al 21/05/2014	Departamento de Ingeniería Civil	Al Prof. Faraco le faltan por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos cursos (2) de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Dante Bastardo	V- 13.708.191	22/05/2013 al 21/05/2014	Departamento de Entrenamiento Deportivo	Al Prof. Bastardo le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Ronaldo Guerrero	V- 12.229.160	22/05/2013 al 21/05/2014	Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales	Al Prof. Guerrero le faltan por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Nelson Torres	V- 5.664.466	22/05/2013 al 21/05/2014	Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales	Al Prof. Torres le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica, un curso (01) en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

**CU. 047/2013**  
**Martes, 25/06/2013**

### 3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

FECHA DE INGRESO: 15/05/2012 CU 040/2012				
Nombre	C.I.	Fecha de Contrato	Departamento	Observaciones
Miguel Ángel Useche Castro	V- 18.089.678	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería en Informática	Al Prof. Useche le falta por cubrir un (01) curso en el área pedagógica, un (01) curso en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de Actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
FECHA DE INGRESO: 01/04/2011				
Johana Claret Sayago Quijano	V-17.127.179	01/04/2013 al 30/03/2014	Departamento de Licenciatura en Música	A la Profa. Sayago le falta cubrir un curso (01) en el área pedagógica y dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para



				cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
--	--	--	--	--

FECHA DE INGRESO: 05/05/2009 CU 030/2009				
Nombre	C.I.	Fecha del último Contrato	Departamento	Observaciones
Thamara Colmenares C.	V- 10.165.699	05/05/2013 al 04/05/2014	Ciencias de la Salud	No hay observaciones

FECHA DE INGRESO: 21/06/2011 CU 047/2011				
Nombre	C.I.	Fecha del último Contrato	Departamento	Observaciones
Zirlis Marley Díaz Canadell	V- 10.719.066	21/06/2013 al 20/06/2014	Ciencias Sociales	A la Profesora Díaz cumplió con el Plan Básico de Formación Académica.
Rafael Arcángel Escalante	V- 16.981.138		Ingeniería Mecánica	Al Profesor Escalante cumplió con el Plan Básico de Formación Académica.
Silvia Coromoto Pabón	V- 11.499.215		Ingeniería Electrónica	A la Profesora Pabón cumplió con el Plan Básico de Formación Académica.
Juan Alberto Oliveros D.	V- 14.042.494		Ingeniería Industrial	Al Profesor Oliveros cumplió con el Plan Básico de Formación Académica.
Elayne Chacón Carrero	V- 14.503.164		Ingeniería Informática	A la Profesora Chacón cumplió con el Plan Básico de Formación Académica
Nixon Patiño Rodríguez	V- 16.167.377			Al Profesor Patiño le falta cubrir un (01) curso en el área de actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

FECHA DE INGRESO: 15/05/2012 CU 040/2012				
Nombre	C.I.	Fecha del último Contrato	Departamento	Observaciones
Germán H. Buitrago	V- 9.228.652	15/05/2013 al 14/05/2014	Ingeniería Civil	Al Profesor Buitrago le falta por cubrir tres (03) cursos en el área pedagógica, un (01) curso en el área de desarrollo personal y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

## SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 022/2013  
Martes, 02/04/2013

### 5. Consideración salida del país al Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Nelly Sandoval**, adscrita a la Coordinación de Orientación, para la revisión de la Tesis Doctoral en Teoría en Educación y Pedagogía Social, en la Facultad de Educación UNED, en España, desde el 15 de abril hasta el 06 mayo de 2013, con permiso remunerado.

CU. 024/2013  
Martes, 09/04/2013

### 11. Consideración salida del país al Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Carmen Xiomara Devia**, adscrita a la Coordinación de Orientación, para realizar asuntos personales, a Houston, desde el 01 hasta el 14 de mayo de 2013, con permiso no remunerado.

CU. 026/2013  
Martes, 16/04/2013

#### 10. Consideración de salida del país de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país a la profesora **María Elizabeth Castillo de Matheus, C.I.V-5.661.750**, adscrita al departamento de Ingeniería Industrial, a fin de realizar diligencias personales, en China, desde el 15 de abril hasta el 28 de abril del 2013, con permiso no remunerado.

CU. 030/2013  
Martes, 30/04/2013

#### 7. Consideración de salida del país de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. María Gabriela Rivera de Morales**, adscrita al Departamento de Arquitectura, para viajar a Barcelona como Ponente en las Jornadas Científicas de Arquitectura, Educación y Sociedad, desde el 24 de mayo hasta el 01 de junio de 2013, con permiso remunerado.

CU. 031/2013  
Martes, 07/05/2013

#### 5. Consideración de salida del país de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Bianey Ruiz Ulloa**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para viajar a la ciudad de Blacksburg, Virginia, USA en atención a invitación de la Dra. Stephanie Adams de Virginia Tech, para establecer posible relación de trabajo con la UNET, desde el 06 de mayo de 2013 hasta el 14 de mayo de 2013.
- **Prof. Alejandro Morales Villalobos**, adscrito al Departamento de Arquitectura, para viajar a Barcelona - España, a objeto de asistir como oyente al congreso Architectonics Network, desde el 24 de mayo de 2013 hasta el 01 de junio de 2013.

CU. 036/2013  
Martes, 14/05/2013

#### 2. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Miguel Ángel Useche Castro**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para viajar a Cartagena - Colombia, asistir como participante en el evento FirefoxOS Camp, desde el 24 de mayo de 2013 hasta el 28 de mayo de 2013.
- **Prof. Juan Carlos Colmenares Gandica**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para viajar a Paris - Francia, para realizar diligencias personales, desde el 27 de mayo de 2013 hasta el 14 de junio de 2013.

CU. 038/2013  
Martes, 21/05/2013

#### 5. Consideración de salida del país del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Urbina Arellano Estefanía, C.I. V- 17.108.875**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para viajar a la Universidad de Sevilla -España, para asistir como Ponente al VI Congreso de Psicología Clínica y reunión con el grupo de Investigación, desde el 03 de junio hasta el 26 junio de 2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Jenny Chacín, C.I. V- 12.974.798**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para viajar a Lima -Perú, para realizar diligencias personales, desde el 28 de mayo hasta el 04 de junio de 2013, con permiso no remunerado.

**CU. 041/2013**  
**Miércoles, 05/06/2013**

#### **7. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Rodolfo Gaetano Greco, C.I. V-5.695.508**, adscrito al Departamento de TSU en Entrenamiento Deportivo, para realizar diligencias personales, desde el 28 de mayo de 2013 hasta el 15 de junio de 2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Carlos Enrique Gómez A., C.I. V-8.096.198**, adscrito al Departamento de Arquitectura, para realizar diligencias personales, en Francia, desde el 28 de mayo de 2013 hasta el 11 de junio de 2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. José Alexander Contreras Bustamante, C.I. V-10.157.089**, Decano de Docencia, para viajar a la Universidad de Rovira i Virgili, Tarragona, en España, con motivo de la defensa de Tesis Doctoral, desde el 08 de julio de 2013 hasta el 17 de julio de 2013, con permiso remunerado.

**CU. 046/2013**  
**Martes, 18/06/2013**

#### **9. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Jusbeth Zambrano, C.I. V-13.861.005**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para asistir como Ponente en el VI Simposio Internacional de Ingeniería Industrial "Actualidad y Nuevas Tendencias", en Bogotá -Colombia desde el 23 hasta de 27 julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Pablo Ramón Hernández Varela, C.I. V-9.587.885**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para realizar actividades relacionadas con sus estudios de doctorado, en Italia y España, desde el 09 de septiembre de 2013 hasta el 03 de octubre de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. José Froilán Guerrero Pulido, C.I. V-11.490.993**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para asistir a la Universidad Rovira i Virgili, España, a una estancia de Investigación y parte de un Tribunal de Tesis Doctoral, desde el 08 hasta el 18 de julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Luis E. Velázquez, C.I. V-14.131.744**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para asistir como Ponente en la 6ta Multiconferencia Internacional en Ingeniería e Innovación Tecnológica", en Orlando, Estados Unidos, desde el 04 hasta el 13 de julio de 2013, con permiso remunerado.

**CU. 047/2013**  
**Martes, 25/06/2013**

#### **4. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Félix Moreno, C.I. N° V-6.591.117**, adscrito a la Coordinación de Investigaciones Agropecuarias, para asistir como Ponente en el "6to. Congreso Forestal Español" y asistir a reunión con la Directora de la Tesis Doctoral, en Bilbao - España y a la Universidad de Córdoba, desde el 09 de junio hasta el 09 de julio de 2013, con permiso remunerado.

- **Prof. Pedro Coronel, C.I. N° V-9.224.438**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar diligencias personales, en Hamburgo - Alemania, desde el 01 hasta el 11 de julio de 2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Mervyn Márquez, C.I. N° V-13.562.147**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para asistir como Ponente al IV Simposio Internacional de Ingeniería Industrial "Actualidad y Nuevas Tendencias", en Bogotá - Colombia, desde el 24 hasta el 26 de julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Rossana Timaure, C.I. N° V-12.021.405**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para asistir como Ponente al "XXIII Simposio Internacional de Estadística", en Bogotá - Colombia, desde el 25 hasta el 27 de julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Alexis Valery, C.I. N° V-10.194.429**, adscrito al Decanato de Investigación, para asistir como Ponente al "XXIII Simposio Internacional de Estadística", en Bogotá - Colombia, desde el 25 hasta el 27 de julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Ana Elisa Fato, C.I. N° V-10.155.284**, adscrita al Decanato de Investigación, para asistir como Ponente en las "II Jornadas Arqueología de la Contemporaneidad, Cultura, Política y Cultura del espacio en la ciudad latinoamericana (1950 - 2000)", en la Universidad de la Plata en Argentina, desde el 20 hasta el 21 de agosto de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Gerson Alexander Cárdenas, C.I. N° V-10.148.698**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para asistir como Ponente al XVI Congreso Internacional sobre Integración Regional Fronteras y Globalización en el Continente Americano y el IV Seminario sobre Reforma del Estado y Territorio, en la Universidad de Río Grande Do Sul, en Porto Alegre, Brasil, desde el 18 hasta el 27 de noviembre de 2013, con permiso remunerado.



**VICERRECTORADO  
ADMINISTRATIVO**



## ARANCELES

CU. 042/2013  
Martes, 11/06/2013

### 6. Consideración de propuesta de Aranceles para el Curso Propedéutico en las Carreras TSU en Electromedicina y Entrenamiento Deportivo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de Aranceles para el Curso Propedéutico en las Carreras TSU en Electromedicina y Entrenamiento Deportivo, en los siguientes términos:

1. **TSU en Electromedicina**, asignaturas: Lenguaje, Matemática, Física y Química bolívares Seiscientos (bs. 600,00).
2. **TSU en Entrenamiento Deportivo**, asignaturas: Lenguaje, Matemática, Fundamentos Teóricos y Metodológicos de Deporte bolívares Quinientos (bs. 500,00).

## JUBILACIONES

CU. 035/2013  
Jueves, 09/05/2013

### 3. Consideración de jubilación de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación a partir del 15 de mayo de 2013 de **Eduardo Juvenal Pino Marcano**, C.I. V-3.923.208, personal administrativo.

CU. 036/2013  
Martes, 14/05/2013

### 3. Consideración de jubilación de personal académico.

Se retiró el punto.

CU. 041/2013  
Miércoles, 05/06/2013

### 8. Consideración de jubilación de personal académico.

No hubo materia que tratar.

CU. 042/2013  
Martes, 11/06/2013

### 7. Consideración de jubilación de personal administrativo.

Se difirió el punto.

CU. 046/2013  
Martes, 18/06/2013

### 10. Consideración de jubilación de personal administrativo.

Se retiró el punto.

## MANUALES INSTITUCIONALES

CU. 022/2013  
Martes, 02/04/2013

### 6. Consideración en primera discusión, del Manual de Organización del Departamento de Seguros.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Manual de Organización del Departamento de Seguros.

CU. 024/2013  
Martes, 09/04/2013

**12. Consideración en segunda discusión, del Manual de Organización del Departamento de Seguros.**  
Se difirió el punto.

CU. 026/2013  
Martes, 16/04/2013

**11. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Organización del Departamento de Seguros.**  
Se difirió el punto.

**12. Consideración, en primera discusión, del Manual Normas y Procedimientos del servicio de Lockers para los Estudiantes de Pregrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Manual Normas y Procedimientos del servicio de Lockers para los Estudiantes de Pregrado.

CU. 031/2013  
Martes, 07/05/2013

**6. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.

CU. 036/2013  
Martes, 14/05/2013

**4. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.**

Se retiró el punto.

CU. 042/2013  
Martes, 11/06/2013

**8. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU. 024/2013  
Martes, 09/04/2013

**13. Consideración de modificación presupuestaria N° 04/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 04/2013, por un monto de bolívares cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis con cuarenta y nueve céntimos (bs 4.885.386,49) en los siguientes términos:



ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.04			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.04			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF NO. 003472013	4.752.678,00	1.-	Para cancelación de incremento salarial del 40% al personal doc, adm, y obrero, correspondiente al mes de febrero año 2013		
				AC001	401	1.797.048,00
				AC002	407	27.862,00
				AC003		1.230.304,00
				PR002	401	914.411,00
				PR003		39.471,00
				PR004		151.609,00
				PR005		66.065,00
				PR006		103.226,00
PR007	273.819,00					
PR008	148.863,00					
<b>Sub-total Bs.</b>		<b>4.752.678,00</b>	<b>Sub-total Bs.</b>		<b>4.752.678,00</b>	
2.-	Ingresos percibidos por venta de libros del fondo editorial	1.570,00	2.-	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:		
				PR0040401	40307020 Imprenta y reproducción	1.570,00
<b>Sub-total Bs.</b>		<b>1.570,00</b>	<b>Sub-total Bs.</b>		<b>1.570,00</b>	
3.-	Indemnización de siniestro No.70521000022 de equipo asignado a la Dirección de Finanzas	18.933,84	3.-	Para alimentar partidas de la Dirección de Finanzas:		
				AC0020801	404090200 Equipos de computación	18.933,84
<b>Sub-total Bs.</b>		<b>18.933,84</b>	<b>Sub-total Bs.</b>		<b>18.933,84</b>	
4.-	Indemnización de siniestro No.70521000020 de equipo asignado al Decanato de Postgrado	3.741,50	4.-	Para alimentar partidas del Decanato de Postgrado:		
				PR0030101	404090200 Equipos de computación	3.741,50
<b>Sub-total Bs.</b>		<b>3.741,50</b>	<b>Sub-total Bs.</b>		<b>3.741,50</b>	
5.-	Indemnización de siniestro No.70521000021 de equipo asignado al Decanato de Docencia	2.516,67	5.-	Para alimentar partidas del Decanato de Docencia:		
				PR0020101	404090200 Equipos de computación	2.516,67
<b>Sub-total Bs.</b>		<b>2.516,67</b>	<b>Sub-total Bs.</b>		<b>2.516,67</b>	
6.-	Distribución de ingresos percibidos por intereses generados en cuentas corrientes	105.946,48	6.-	Para alimentar partidas de Rectorado:		75.000,00
				AC0020101	402060100 Sustancias químicas y de uso industrial	300,00
					402060300 Tintas, pinturas y colorantes	11.000,00
					402070300 productos de arcilla para construcción	9.000,00
					402070400 Cemento, cal y yeso	2.000,00
					402080100 Productos primarios de hierro y acero	10.100,00
					402080300 Herramientas men. Cuchillería	900,00
					402080900 Rep. y acc para equipos de transporte	3.000,00
402081000 Rep. y acc para otros equipos	3.000,00					

				402090100 productos primarios acero	3.000,00
				402100800 materiales para equipos de computación	4.700,00
				402101100 Materiales eléctricos	3.000,00
				40309020001 Viáticos y pasaj fuera país pers doc	10.000,00
				404090300 Mobiliario y equipo de alojamiento	15.000,00
				Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo:	30.946,48
			AC0020801	40701019999 Otras transferencias	6.946,48
			AC0010901	40101180099 Remuneración personal contratados otros	24.000,00
<b>Sub-total Bs.</b>		<b>105.946,48</b>	<b>Sub-total Bs.</b>		<b>105.946,48</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.04</b>		<b>4.885.386,49</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.04</b>		<b>4.885.386,49</b>

CU. 026/2013  
Martes, 16/04/2013

### 13. Consideración de modificación presupuestaria N° 05/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 05/2013, por un monto de bolívares ciento cuarenta mil quinientos cuarenta con sesenta y siete céntimos (bs 140.540,67) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por Intereses por Cuenta Corriente	140.540,67	1.-	AC002	Ingresos según Acta firmada por las autoidades de fecha 05 de Abril de 2013	
					4020302	6.050,00
					4020503	5.000,00
					4020603	5.000,00
					4020606	3.000,00
					4020608	4.000,00
					4020801	26.500,00
					4020803	4.490,67
					4021002	2.000,00
					4021005	5.000,00
					4021011	1.000,00
					4039901	8.000,00
					4040706	27.000,00
					4040901	5.500,00
					4040902	23.000,00
4040903	9.000,00					
4070102	6.000,00					
<b>TOTAL</b>		<b>140.540,67</b>	<b>TOTAL</b>			<b>140.540,67</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05</b>		<b>140.540,67</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05</b>			<b>140.540,67</b>

**1. Consideración de modificación presupuestaria N° 07/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 05/2013, por un monto de bolívares doscientos cuarenta y un mil ochocientos veintiséis con noventa y nueve céntimos (bs 241.826,99) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.07			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.07								
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.					
1.-	Ingresos percibidos por Otros Ingresos según Acta firmada por las autoridades el 03 de Mayo de 2013	241.826,99	1.-	AC002	<b>Rectorado</b>						
					4020101 Alimentos y Bebidas	5.000,00					
					4020402 Productos de Cuero y Sucedáneos de Cuero	4.000,00					
					4020503 Productos de Papel y Carton para Oficina	5.000,00					
					4020801 Productos primarios de Hierro	3.180,00					
					4020803 Herramientas menores, Cuchilleria	1.250,00					
					4021005 Utiles de Escritorio, Oficina	5.000,00					
					4021006 Condecoraciones, ofrendas y similares	5.000,00					
					4021011 Materiales Electricos	35.100,00					
					4030702 Imprenta y Reproduccion	3.000,00					
					4030704 Avisos	8.000,00					
					40309010001 Viat. Y Pas. D/ pais Per Doc	10.000,00					
					40309010005 Viat. Y Pas. D/ pais Per Adm	5.000,00					
					40309010008 Viat. Y Pas. D/ pais Per Obrero	3.000,00					
					4030901099 Otros Viaticos y pasajes dentro del Pais	8.000,00					
					4031105 Cons. Y Rep. Menores Eq. Cientif.	8.650,00					
					403990102 Otros Servicios No Personales	10.000,00					
					4040501 Equipos de Telecomunicaciones	10.000,00					
					4040902 Equipos de Computacion	22.000,00					
					407010201 Donaciones Corrientes a Person	5.000,00					
					<b>Total Rectorado</b>		<b>156.180,00</b>				
					<b>Vicerrectorado Administrativo</b>						
					AC002	4030704 Avisos	3.696,00				
						4020101 Alimentos y Bebidas	10.000,00				
						4020503 Productos de Papel y Carton para Oficina	10.000,00				
						4029901 Otros Materiales y Suministros	8.000,00				
						40309010005 Viat. Y Pas. D/ pais Per Adm	6.000,00				
4040902 Equipos de Computacion	2.950,99										

				<b>Total Vic. Administrativo</b>	<b>40.646,99</b>
				<b>Dirección de Finanzas</b>	
			AC002	403990102 Otros Servicios No Personales	45.000,00
				<b>Total Dirección de Finanzas</b>	<b>45.000,00</b>
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>241.826,99</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>241.826,99</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.07</b>		<b>241.826,99</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.07</b>		<b>241.826,99</b>

CU. 037/2013  
Martes, 14/05/2013

**1. Consideración de modificación presupuestaria N° 08/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 08/2013, por un monto de bolívares nueve millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos noventa y dos (**bs 9.416.792,00**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.08			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.08			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF No. 0150/2013 de fecha 05/04/2013	4.752.678,00	1.-	Para cancelación de incremento salarial del 40% al personal doc, adm, y obrero, correspondiente al mes de abril año 2013		
				AC001	401	1.527.841,00
				AC002	407	109.359,00
				AC003		1.278.483,00
				PR002	401	988.259,00
				PR003		42.517,00
				PR004		164.189,00
				PR005		73.111,00
				PR006		110.888,00
				PR007		302.537,00
PR008	155.494,00					
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>4.752.678,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>4.752.678,00</b>
2.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF No. 0198/2013 de fecha 03/05/2013	4.664.114,00	2.-	Para cancelación de incremento salarial del 40% al personal doc, adm, y obrero, correspondiente al mes de mayo año 2013		
				AC001	401	1.500.991,00
				AC002	407	44.166,00
				AC003		1.294.117,00
				PR002	401	983.194,00
				PR003		46.483,00
				PR004		170.212,00
				PR005		72.173,00
				PR006		112.643,00
				PR007		302.047,00
PR008	138.088,00					
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>4.664.114,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>4.664.114,00</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.08</b>		<b>9.416.792,00</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.08</b>		<b>9.416.792,00</b>	

**Punto Único: Consideración de modificación presupuestaria N° 09/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 09/2013, por un monto de bolívares diecinueve millones novecientos cuatro mil novecientos ochenta y ocho (**bs 19.904.988,00**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.09			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.09				
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.	
1.-	Indemnización de siniestro No.70-521000023 Laboratorio de Investigación en Matemática Pura y Aplicada del Decanato de Investigación	3.784,00	1.-	PR0040301	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:		
					404090200 Equipos de Computación	3.784,00	
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>3.784,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>3.784,00</b>		
2.-	Aporte para arreglos de laboratorios y proyectos Decanato de Docencia	10.000,00	2.-	PR0050301	Para alimentar partidas del Decanato de Docencia		
					403110500 C0onserv y repara menores equipos cientif	10.000,00	
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>10.000,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>10.000,00</b>		
3.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio 0197/2013 de fecha 14/05/2013	397.445,00	3.-	Para cancelación de Aportes Federativos del primer trimestre del 2013 al personal doc, adm y obrero			
				AC0021403	4070101750113 Previsión Social Personal Docente	202.292,00	
					4070101750109 Contingencia Medica Personal Doc	40.459,00	
					4070101750509 Contingencia Medica Personal Adm	34.879,00	
					4070101750809 Contingencia Medica Personal Obr	2.724,00	
				AC0010701	40107080001 Aporte pat seg vida accid pers HCM y gtos funer doc	60.688,00	
					40107080005 Aporte pat seg vida accid pers HCM y gtos funer adm	52.318,00	
40107240008 Aporte pat seg vida accid pers HCM y gtos funer obr	4.085,00						
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>397.445,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>397.445,00</b>		
4.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio 02065/2013 de fecha 27/05/2013	19.493.759,00	4.-	Para cubrir insuficiencia por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles			19.493.759,00
				<b>Rectorado</b>			<b>40.000,00</b>
				AC0020104	402101100 Materiales eléctricos	40.000,00	
				<b>Vicerrectorado Académico</b>			<b>200.000,00</b>
				PR0050204	403110700 Conserv y repara maquin muebles y demás equipos de oficina y aloj	200.000,00	
				<b>Dirección de Servicios</b>			<b>9.585.555,00</b>
				PR0080102	402101200 Materiales para instalaciones sanitarias	22.677,91	
					402101100 Materiales eléctricos	50.000,00	
402100800 Materiales para equipos de computación	30.000,00						
AC0022102	403010500 Alquileres instal funthasind	200.000,00					

				4030404002 Telefonía móvil	20.000,00
				403040500 Servicios de comunicaciones	185.000,00
				403070200 Imprenta y reproducción	120.000,00
			PR0080201	40399010500 Conser y repar de inmuebles	3.985.046,09
			PR0060601	403020200 Alquiler de equipo de transporte, tracción y elevación	4.972.831,00
				<b>Decanato de Desarrollo Estudiantil</b>	<b>9.230.740,00</b>
			PR0060304	4070101041003 Ayudantías	170.532,00
			PR0060301	4070101041004 Becas	883.600,00
			PR0060501	403101100 Servicios para elaboración y suministro de comida	8.127.608,00
			PR0060401	40101180099 Remuneración pers contratados otros	49.000,00
				<b>Decanato de Docencia</b>	<b>314.836,00</b>
			PR0060302	40101190510 Retribuciones por preparadurias	314.836,00
				<b>Decanato de Investigación</b>	<b>62.628,00</b>
			PR0060303	40101190510 Retribuciones por preparadurias	62.628,00
				<b>Decanato de Docencia Laboratorio y Proyectos</b>	<b>60.000,00</b>
			PR0050301	402020200 Petróleo crudo y gas natural	2.000,00
				402050300 Productos de papel y cartón para ofic	4.000,00
				402060600 Combustibles y lubricantes	8.000,00
				402080100 Productos primarios de hierro y acero	10.000,00
				402080300 Herramientas men cuchillería, artículos de ferrete	26.000,00
				402081000 Repuestos y accesorios para otros equipos	10.000,00
				<b>Sub- total Bs.</b>	<b>19.493.759,00</b>
				<b>Sub- total Bs.</b>	<b>19.493.759,00</b>
				<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.09</b>	<b>19.904.988,00</b>
				<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.09</b>	<b>19.904.988,00</b>

CU. 044/2013  
Martes, 11/06/2013

**Punto Único: Consideración de modificación presupuestaria N° 10/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 10/2013, por un monto de bolívares cuatro millones novecientos ochenta y tres mil quinientos setenta y cinco con treinta y cinco céntimos (**bs 4.983.575,35**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.10			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.10			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF No. 0260/2013 de fecha 24/05/2013	4.708.396,00	1.-	Para cancelación de incremento salarial del 40% al personal doc, adm, y obrero, correspondiente al mes de junio año 2013		4.708.396,00
				AC001	401	
				AC002	407	
				AC003		
				PR002	401	

				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007		
				PR008		
	<b>Sub- total Bs.</b>	<b>4.708.396,00</b>		<b>Sub- total Bs.</b>		<b>4.708.396,00</b>
				<b>Para alimentar partidas de Rectorado:</b>		<b>149.900,00</b>
				AC0020101	402010100 Alimentos y bebidas para personas	15.000,00
					402060800 Productos plásticos	2.000,00
					403110700 Conserv y repara men de maquin muebles y demás equip de ofic	37.000,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	5.000,00
					404050100 Equipos de telecomunicaciones	29.000,00
					404090200 Equipos de computación	33.000,00
					40701020100 Donaciones corrientes a pers	8.900,00
				AC0010101	4010118009900 Remuneración personal contra otros	20.000,00
				<b>Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo</b>		<b>31.779,35</b>
				AC0020801	402010100 Alimentos y bebidas para personas	10.000,00
					404050100 Equipos de telecomunicaciones	1.779,35
					40701019909 Otras transfer directas a pers	20.000,00
				<b>Para alimentar partidas de Secretaria</b>		<b>51.000,00</b>
				AC0021201	404090200 Equipos de computación	20.000,00
					402101300 Materiales fotográfico	10.000,00
					40309010099 Otros viáticos y pasajes dentro del país	6.000,00
					402100800 Materiales y equipos de computación	15.000,00
				<b>Para alimentar partidas de Finanzas</b>		<b>20.000,00</b>
				AC0022001	402100500 Útiles de oficina y material	10.000,00
2.-	Distribución de ingresos según acta de fecha 06-06-2013, por otros ingresos percibidos por intereses sobre cuentas corrientes (no incluidos en el presupuesto año 2013)	275.179,35	2.-			

				de instruc	
				403070200 Imprenta y reproducción	10.000,00
				<b>Para alimentar partidas de Dirección de Servicios</b>	<b>22.500,00</b>
			AC0022101	402010100 Alimentos y bebidas para personas	2.500,00
				402081000 Repuestos y accesorios para otros equipos	20.000,00
	<b>Sub- total Bs.</b>	<b>275.179,35</b>		<b>Sub- total Bs.</b>	<b>275.179,35</b>
	<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.10</b>	<b>4.983.575,35</b>		<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.10</b>	<b>4.983.575,35</b>

## PERMISOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 031/2013  
Martes, 07/05/2013

### 7. Consideración de la prórroga de la comisión de servicios de los funcionarios Richard Salazar y Henry Torrealba, en la empresa rental SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga de la comisión de servicios de los funcionarios Richard Salazar y Henry Torrealba, en la empresa rental SIRCA, desde el 01 de mayo de 2013, hasta el 30 de octubre de 2013.

CU. 032/2013  
Martes, 07/05/2013

### 2. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado de personal administrativo a la funcionaria **María Ninoska García de Morales, C.I. V-10.108.366**, Abogada de la Consultoría Jurídica, desde el 10 de abril de 2013 hasta el 09 de abril de 2014.

CU. 035/2013  
Jueves, 09/05/2013

### 4. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado de personal administrativo a la funcionaria **Zoraida Raquel Sánchez Plaza, C.I. V-13.709.003**, Planificador Central, desde el 15 de mayo de 2013 hasta el 14 de mayo de 2014.

CU. 038/2013  
Martes, 21/05/2013

### 6. Consideración de solicitud de permiso de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado, del siguiente personal administrativo:

- **Abog. Luis Emiro Pérez Navarro, C.I. V-10.153.505**, adscrito a la Unidad de Auditoría Interna, desde el 25 de junio hasta el 04 de julio de 2013, para asistir a la fase presencial del Diplomado de Postítulo en



"Transparencia, Accountability (Rendición de Cuentas) y Lucha contra la Corrupción", con ocasión de la beca parcial concedida por la Universidad de Chile, con permiso remunerado.

- **M. Sc. Jesús Marcel Mora Aranda, C.I. V-14.042.485**, jefe de Taller Metalmecánico, por cuanto resultó favorecido en el concurso de ingreso como miembro especial del Personal Académico, en el Cargo N° 50, según resolución de C.U N° 040/012 de fecha 15/05/012, con permiso no remunerado.

CU. 046/2013  
Martes, 18/06/2013

#### **11. Consideración de permiso remunerado de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado del funcionario **Bulmaro Ángel Ramón Perdomo Villabona, C.I V-9.142.776**, adscrito a la Dirección de Servicios, para continuar en sus funciones como Director General del Instituto Autónomo de Policía, desde el 07 de junio de 2013 hasta el 18 de octubre de 2013, puesto que por razones de seguridad de Estado, se mantienen los cuerpos de seguridad sin cambios de directivos.

### PRESTACIONES SOCIALES

CU. 022/2013  
Martes, 02/04/2013

#### **7. Consideración de solicitud de la Asociación de Jubilados UNET.**

Se difirió el punto.

### PRESUPUESTO

CU. 030/2013  
Martes, 30/04/2013

#### **8. Consideración de autorización del uso de los recursos del Saldo de Caja, basado en la Autonomía Administrativa de la que gozan las Universidades Nacionales y en atención a que en los últimos tres meses no ha habido reunión del CNU.**

No hubo materia que tratar.

### PRIMAS

CU. 031/2013  
Martes, 07/05/2013

#### **8. Consideración sobre lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó nombrar una comisión coordinada por el Decano de Extensión M. Sc. Benito Marcano e integrada por un representante de la Consultoría Jurídica, un representante de la Dirección de Recursos Humanos, un representante de la AEAUNET y un representante del SUTUNET, con el fin de que presente una propuesta de los lineamientos para la aplicación de la prima de antigüedad del personal administrativo y personal obrero, en un tiempo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la presente sesión.

#### **9. Consideración sobre lineamiento para la actualización de prima de profesionalización y técnico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó nombrar una comisión coordinada por un representante de la Dirección de Recursos Humanos e integrada por el funcionario Freddy Ruiz de la DICIPREP, la funcionaria María del Carmen Maldonado del Rectorado, la funcionaria Zuly Acevedo del Decanato de Desarrollo Estudiantil y el Secretario de

Profesionales y Técnicos de la Asociación Sindical de Empleados Administrativos de UNET, con el fin de que presente una propuesta de los lineamientos para la actualización de la prima de profesionalización y técnico, en un tiempo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la presente sesión.

## SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 041/2013  
Miércoles, 05/06/2013

### 9. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la funcionaria **Mileydi Kristel Blanco Andrade**, cedula de identidad N° **V- 16.958.634**, personal administrativo, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para realizar diligencias personales, desde el 20 de mayo hasta el 30 de mayo de 2013, con permiso no remunerado.

## TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

CU. 023/2013  
Martes, 02/04/2013

### 8. Consideración de traspaso N° 04/2013, de Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 04/2013 de la Secretaría, por un monto de bolívares seis mil novecientos sesenta (bs 6.960,00); en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: SECRETARIA				PARA EJECUTOR: SECRETARIA			
ESTRUCTURA: AC0021203				ESTRUCTURA: AC0021203			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.04				TRASPASO No.04			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
402	08090000	Repuestos y accesorios para equipos de transporte	6.873,00	407	01019999	Otras transferencias	6.960,00
403	99010200	Otros serv no personales	87,00				
TOTAL TRASPASO No.04 SECRETARIA			6.960,00	TOTAL TRASPASO No.04 SECRETARIA			6.960,00

CU. 029/2013  
Martes, 23/04/2013

### 1. Consideración de traspaso N° 06/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó el traspaso presupuestario N° 06/2013 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares cuatro mil (bs 4.000,00) en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				PARA EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0021403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.06				TRASPASO No.06			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
402	100500	Útiles de escritorio, ofic y material de	4.000,00	404	090100	Mobiliario y equipo de oficina	4.000,00

		instrucción					
TOTAL TRASPASO No.06 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			4.000,00	TOTAL TRASPASO No.06 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			4.000,00

## 2. Consideración de traspaso N° 11/2013 del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó el traspaso presupuestario N° 11/2013 del Vicerrectorado Académico, por un monto de bolívares diecinueve mil novecientos diez con cincuenta céntimos (bs 19.910,50) en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ACADEMICO				PARA EJECUTOR: VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA:PR0050105				ESTRUCTURA:PR0050105			
FUENTE: INGRESO PROPIO				FUENTE: INGRESO PROPIO			
TRASPASO No.11				TRASPASO No.11			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
401	0702000102	Becas perfec pers doc en el extranjero	19.910,50	402	990100	Otros materiales y suministros	19.910,50
TOTAL TRASPASO No.11 VICERRECTORADO ACADEMICO			19.910,50	TOTAL TRASPASO No.11 VICERRECTORADO ACADEMICO			19.910,50

CU. 030/2013  
Martes, 30/04/2013

## 9. Consideración de traspasos presupuestarios N° 30/2013, del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 30/2013, del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares diecinueve mil quinientos cincuenta y seis con cincuenta y dos céntimos (bs 19.556,52), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				PARA EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: AC0022201			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.30				TRASPASO No.30			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
403	08010100	SEGUROS DE VEHICULOS	19.556,52	401	07080006	APORTE PAT SERV SALUD ACCID PERS GTOS FUNER Y RESPON PATRONAL	19.556,52
TOTAL TRASPASO No.30 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			19.556,52	TOTAL TRASPASO No.30 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			19.556,52

## 10. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 11 y 15/2013, del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 11 y 15/2013, del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares ocho mil (bs 8.000,00) y por un monto de bolívares dos mil (bs 2.000,00) respectivamente, en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA	
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION		PARA EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION	
ESTRUCTURA:PR0070401		ESTRUCTURA:PR0070401	
FUENTE: INGRESO PROPIO		FUENTE: INGRESO PROPIO	
TRASPASO No.11		TRASPASO No.11	

Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
403	99019900	Otros alquileres	8.000,00	402	080300	Herramientas menores, chchillería y art gener ferret	8.000,00
TOTAL TRASPASO No.11 DECANATO DE EXTENSION			8.000,00	TOTAL TRASPASO No.11 DECANATO DE EXTENSION			8.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				PARA EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESO PROPIO				FUENTE: INGRESO PROPIO			
TRASPASO No.15				TRASPASO No.15			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
403	99019900	Otros alquileres	2.000,00	402	060400	Productos farmacéuticos y medicamentos	2.000,00
TOTAL TRASPASO No.15 DECANATO DE EXTENSION			2.000,00	TOTAL TRASPASO No.15 DECANATO DE EXTENSION			2.000,00

CU. 037/2013  
Martes, 14/05/2013

**2. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 17 y 19/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 17 y 19/2013 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares tres mil doscientos (**bs 3.200,00**) y por un por un monto de bolívares tres mil (**bs 3.000,00**) respectivamente, en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				PARA EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0021403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.19				TRASPASO No.19			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
403	160100	SERVICIO DE DIVERSION, ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	3.200,00	402	100100	ARTIULOS DE DEPORTE, RECREACION Y JUGUETES	3.200,00
TOTAL TRASPASO No.19 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			3.200,00	TOTAL TRASPASO No.19 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			3.200,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				PARA EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0021403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.17				TRASPASO No.17			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
402	10070005	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PERS ADM	3.000,00	407	01019999	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00
TOTAL TRASPASO No.17 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			3.000,00	TOTAL TRASPASO No.17 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			3.000,00

**3. Consideración de traspaso presupuestario No. 18/2013, del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 18/2013, del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares treinta mil (**bs 30.000,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				PARA EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE:INGRESOS PROPIOS				FUENTE:INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.18				TRASPASO No.18			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	99019900	OTROS ALQUILERES	30.000,00	402	100800	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	30.000,00
TOTAL TRASPASO No.18 DECANATO DE EXTENSION			30.000,00	TOTAL TRASPASO No.18 DECANATO DE EXTENSION			30.000,00

CU. 039/2013  
Lunes, 03/06/2013

**1. Consideración de traspaso presupuestario N° 16/2013, de la Dirección de Servicios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 16/2013, de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívares treinta mil (**bs 30.000,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS				PARA EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: AC0022102				ESTRUCTURA: PR0080102			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.16				TRASPASO No.16			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	050300	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	30.000,00	402	101200	MATERIALES ELECTRICOS	30.000,00
TOTAL TRASPASO No.16 DIRECCION DE SERVICIOS			30.000,00	TOTAL TRASPASO No.16 DIRECCION DE SERVICIOS			30.000,00

**2. Consideración de traspaso presupuestario N° 35/2013, de Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 35/2013, de Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares trece mil trescientos veintitrés con setenta y seis céntimos (**bs 13.323,76**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR070501				ESTRUCTURA: PR0070501			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.35				TRASPASO No.35			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	030200	UNIFORMES Y EQUIPOS A	13.323,76	407	010199	OTRAS TRANSFERENCIAS	13.323,76

		ESTUDIANTES					
TOTAL TRASPASO No.35 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			13.323,76	TOTAL TRASPASO No.35 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			13.323,76

### 3. Consideración de traspaso presupuestario N° 20/2013, de Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 20/2013, de Decanato de Extensión, por un monto de bolívares cuatro mil (bs 4.000,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				PARA EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.20				TRASPASO No.20			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
407	010199	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.000,00	403	070200	IMPRESA Y REPRODUCCION	4.000,00
TOTAL TRASPASO No.20 DECANATO DE EXTENSION			4.000,00	TOTAL TRASPASO No.20 DECANATO DE EXTENSION			4.000,00

CU. 042/2013  
Martes, 11/06/2013

### 9. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 61, 63 y 65/2013 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario Nos. 61, 63 y 65/2013, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares dos mil, mil seiscientos cincuenta y quinientos respectivamente (bs 2.000,00, 1.650,00 y 500,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.61				TRASPASO No.61			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	01019900	REPUESTOS MAYORES PARA OTRAS MAQUIN Y EQUIPOS	2.000,00	402	070100	PRODUCTOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA	2.000,00
TOTAL TRASPASO No.61 DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00	TOTAL TRASPASO No.61 DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040201				ESTRUCTURA: PR0040201			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.63				TRASPASO No.63			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	01019900	REPUESTOS MAYORES PARA OTRAS MAQUIN Y EQUIPOS	1.650,00	402	100800	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	1.650,00
TOTAL TRASPASO No.63 DECANATO DE INVESTIGACION			1.650,00	TOTAL TRASPASO No.63 DECANATO DE INVESTIGACION			1.650,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040201				ESTRUCTURA: PR0040201			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.65				TRASPASO No.65			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	070200	IMPRESA Y REPRODUCCION	500,00	402	050700	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA IMPRESA Y REPRODUCC	500,00
TOTAL TRASPASO No.65 DECANATO DE INVESTIGACION			500,00	TOTAL TRASPASO No.65 DECANATO DE INVESTIGACION			500,00

CU. 046/2013  
Martes, 18/06/2013

12. Consideración de traspaso presupuestario No. 11/2013 del Vicerrectorado Académico.  
Se retiró el punto.

13. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 38, 39, 40, 41, 42 y 43/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario Nos. 38, 39, 40, 41, 42 y 43/2013, de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares doce mil trescientos veintinueve con cuarenta céntimos; cinco mil ochocientos sesenta y seis con veinticinco céntimos; doce mil ochocientos cincuenta y cinco con diecisiete céntimos; catorce mil seiscientos noventa y dos con setenta y cinco céntimos; once mil ciento siete con sesenta y ocho céntimos y diez mil ochocientos cincuenta y siete con cincuenta y siete céntimos (**bs 12.329,40, 5.866,25, 12.855,17, 14.692,75, 11.107,68 y 10.857,57**), respectivamente, en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.38				TRASPASO No.38			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
401	96010005	OTROS GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	12.329,40	401	01010005	SUELDO BASICO PER ADM PROF. FIJO T/C	3.345,00
				401	03970005	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER ADM	593,40
				401	06030005	APOR. PAT. FOND. JUB. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	55,38
				401	06050005	APOR. PAT. FONDO AH. HAB. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	110,77
				401	06010005	APOR. PATR. IVSS PER ADM PROF. A T/C	445,05
				401	06040005	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	98,90

				401	07070005	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	553,84
				401	05030005	BONO VACACIONAL PER ADM. PROF. FIJO A T/C	7.127,06
TOTAL TRASPASO No.38 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			12.329,40	TOTAL TRASPASO No.38 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			12.329,40

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0070101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.39				TRASPASO No.39			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
401	96010005	OTROS GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	5.866,25	401	01010005	SUELDO BASICO PER ADM PROF. FIJO T/C	1.285,00
				401	03970005	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER ADM	346,20
				401	06030005	APOR. PAT. FOND. JUB. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	32,31
				401	06050005	APOR. PAT. FONDO AH. HAB. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	64,62
				401	06010005	APOR. PATR. IVSS PER ADM PROF. A T/C	259,66
				401	06040005	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	57,70
				401	07070005	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	323,12
				401	05030005	BONO VACACIONAL PER ADM. PROF. FIJO A T/C	3.497,64
TOTAL TRASPASO No.39 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			5.866,25	TOTAL TRASPASO No.39 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			5.866,25

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0080104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.40				TRASPASO No.40			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
401	97010008	OTROS GASTOS PERSONAL OBRERO	12.855,17	401	01100008	SUELDO BASICO PER OBRERO T/C	4.785,00



				401	03980108	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER OBRERO	430,65
				401	07230008	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. OBRERO FIJO A T/C	528,74
				401	06100008	APOR. PATR. IVSS PER OBRERO A T/C	469,40
				401	06130008	APO. PATR. FONOD. AHORRO HAB. PER. OBRERO	105,74
				401	06120008	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. OBRERO	95,70
				401	05060008	BONO VACACIONAL PER OBRERO FIJO A T/C	6.439,94
<b>TOTAL TRASPASO No.40 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>12.855,17</b>	<b>TOTAL TRASPASO No. 40 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>12.855,17</b>

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0080104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.41				TRASPASO No.41			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
401	97010008	OTROS GASTOS PERSONAL OBRERO	14.692,75	401	01100008	SUELDO BASICO PER OBRERO T/C	4.785,00
				401	03980108	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER OBRERO	1.650,82
				401	07230008	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. OBRERO FIJO A T/C	643,58
				401	06100008	APOR. PATR. IVSS PER OBRERO A T/C	430,65
				401	06130008	APO. PATR. FONDO AHORRO HAB. PER. OBRERO	128,71
				401	06120008	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. OBRERO	95,70
				401	05060008	BONO VACACIONAL PER OBRERO FIJO A T/C	6.958,29
<b>TOTAL TRASPASO No.41 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>14.692,75</b>	<b>TOTAL TRASPASO No. 41 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>14.692,75</b>

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0080104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.42				TRASPASO No.42			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
401	97010008	OTROS GASTOS PERSONAL OBRERO	11.107,68	401	01100008	SUELDO BASICO PER OBRERO T/C	4.355,00
				401	03980108	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER OBRERO	522,60
				401	07230008	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. OBRERO FIJO A T/C	487,75
				401	06100008	APOR. PATR. IVSS PER OBRERO A T/C	391,95
				401	06130008	APO. PATR. FONDO AHORRO HAB. PER. OBRERO	97,55
				401	06120008	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. OBRERO	87,10
				401	05060008	BONO VACACIONAL PER OBRERO FIJO A T/C	5.165,73
TOTAL TRASPASO No.42 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			11.107,68	TOTAL TRASPASO No. 42 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			11.107,68

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0080104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.43				TRASPASO No.43			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
401	97010008	OTROS GASTOS PERSONAL OBRERO	10.857,57	401	01100008	SUELDO BASICO PER OBRERO T/C	4.355,00
				401	03980108	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER OBRERO	391,95
				401	07230008	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. OBRERO FIJO A T/C	474,65
				401	06100008	APOR. PATR. IVSS PER OBRERO A T/C	391,95
				401	06130008	APO. PATR. FONDO AHORRO HAB. PER. OBRERO	94,90
				401	06120008	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. OBRERO	87,10

				401	05060008	BONO VACACIONAL PER OBRERO FIJO A T/C	5.062,02
TOTAL TRASPASO No.43 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10.857,57	TOTAL TRASPASO No. 43 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10.857,57

CU. 047/2013  
Martes, 25/06/2013

**5. Consideración de traspaso presupuestario No. 11/2013 del Vicerrectorado Académico.**

No hubo materia que tratar.

**6. Consideración de traspaso presupuestario No. 35/2013 del Vicerrectorado Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 35/2013, del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares mil quinientos ochenta y dos con treinta y ocho céntimos (**bs 1.582,38**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR:VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: AC0022201			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No35				TRASPASO No35			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	08010100	SEGUROS DE VEHICULOS	1.582,38	401	07080006	APORTE PAT SERV SALUD ACCID PERS GTOS FUNER Y RESPONS PATRONAL	1.582,38
TOTAL TRASPASO No.35 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			1.582,38	TOTAL TRASPASO No.35 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			1.582,38





**SECRETARÍA**



## CALENDARIO ACADÉMICO

CU. 022/2013  
Martes, 02/04/2013

### 9. Consideración de la modificación del Calendario Académico 2012-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico 2012-2 en los siguientes términos:

- La finalización de clases será el viernes 24 de mayo con entrega de notas definitivas el lunes 27 de mayo.
- Se suspenden las evaluaciones de todo tipo desde mañana miércoles 3 de abril hasta el lunes 15 de abril, ambos días inclusive, sin menoscabo de las prácticas de laboratorio en las cuales la asistencia tiene carácter obligatorio y la misma forma parte de la evaluación.
- En atención a que el día domingo 14 de abril se celebrarán las elecciones presidenciales, se suspenden todas las actividades tanto académicas como administrativas, de extensión y postgrado, los días viernes 12, sábado 13 y lunes 15 de abril del presente año. La vigilancia deberá continuar ejerciéndose de acuerdo a la programación determinada por la Dirección Servicios Generales.

CU. 029/2013  
Martes, 23/04/2013

### 3. Consideración de solicitud de la Asociación de Profesores UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la suspensión de las evaluaciones de todo tipo desde el día martes 23 de abril hasta el domingo 28 de abril del presente año, sin menoscabo de las prácticas de laboratorio en las cuales la asistencia tiene carácter obligatorio y la misma forma parte de la evaluación; con reinicio de las evaluaciones el día lunes 29 de abril de 2013.

CU. 032/2013  
Martes, 07/05/2013

### 3. Consideración de propuesta de modificación de Calendario Académico lapso 2012-2, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 011/2013, de fecha 06/05/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de Calendario Académico lapso 2012-2, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 011/2013, de fecha 06/05/2013 en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2012-2 CONTINUACIÓN		
PROCESOS REGULARES		
Reinicio de actividades	06-05-2013	
Fin de Clases y evaluaciones	04/07/2013	
Entrega de calificaciones definitivas	08/07/2013	1 día
Modificación de calificaciones definitivas	09/07 al 22/07/2013	
Análisis y diseño de las estrategias para mejorar el rendimiento estudiantil	09/07 al 22/07/2013	
		10 días hábiles

### 4. Consideración de propuesta de Calendario Académico 2013, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 011/2013, de fecha 06/05/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Calendario Académico lapso 2013-1, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 011/2013, de fecha 06/05/2013 en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2013-1			
PERIODO VACACIONAL			
Inicio del período vacacional	15-07-2013	Finalización del período vacacional	25-08-2013
PROCESOS REGULARES			
Preinscripción Intensivo	11 y 12-07-2013		2 días
Inscripción Intensivo	17 y 18-07-2013		2 días
Inicio docencia directa	22-07-2013		5 sem
Fin de clases y evaluaciones	23-08-2013		
Entrega de calificaciones definitivas	23, 24 y 25-08-2013		3 días
CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2013-2			
PROCESOS REGULARES			
Proceso de inscripción de alumnos nuevo ingreso	08/07 al 11/07/2013		3 días
Proceso de inscripción de alumnos regulares	28, 29 y 30-08-2013		3 días
Inicio docencia directa	02-09-2013		15 sem
Fin de clases y evaluaciones	13-12-2013		
Entrega de calificaciones definitivas	16-12-2013		

## CASOS ESTUDIANTILES

CU. 046/2013

Martes, 18/06/2013

### 14. Consideración del caso del Br. Freddy Angola G., para realizar estudios en Francia, según Programa de Doble Titulación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

- ✓ La solicitud de realizar estudios en Francia al bachiller *Freddy Luís Angola Garzón*, C.I. N° V- 20.424.893, según Programa de Doble Titulación.
- ✓ Eliminar del record académico del mencionado bachiller las unidades curriculares que cursa en el lapso académico 2012-2, las cuales se describen a continuación:

Código	Unidades Curriculares
0123910T	Administración de Personal
0134909T	Análisis Económico para Ingenieros
0213608L	Lab. Tecnología Eléctrica
0233905L	Lab. de Instrumentación y Control
0234904T	Instrumentación y Control
0623904T	Diseño de Sistemas Térmicos
0623921T	Fundamentos de Aerodinámica

### 15. Consideración del caso del Br. María Verónica Auvert C., para realizar estudios en Francia, según Programa de Doble Titulación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

- ✓ La solicitud de realizar estudios en Francia a la bachiller *María Verónica Auvert Carrizosa*, C.I. N° V- 20.123.487, según Programa de Doble Titulación.
- ✓ Eliminar del record académico de la mencionada bachiller las unidades curriculares que cursa en el lapso académico 2012-2, las cuales se describen a continuación:

Código	Materia
0114803T	Control de Calidad
0114807T	Diseño de Plantas Industriales
0114904T	Medición y Mejoramiento de la Productividad
0114906T	Administración de Producción
0124804T	Comportamiento Organizacional
0134901T	Simulación





# CONSEJO ACADÉMICO





**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**



## ADMISIÓN DIRECTA

CA. 014/2013  
Lunes, 03/06/2013

### 1. Consideración de solicitud de admisión directa para estudiantes carrera Ing. Agronómica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 2 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de admisión directa para estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica. Una vez corregidas las observaciones realizadas en la presente sesión, será elevada a consideración del Consejo Universitario.

## AÑO SABÁTICO

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

### 2. Consideración de solicitud de Año Sabático de la profesora Yeniffer Peña Castillo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de Año Sabático de la profesora Yeniffer Peña Castillo, a partir de la culminación del lapso académico 2012-2, la profesora recibirá el beneficio de viaje a España, según lineamientos establecidos para Becarios con estudios a distancia. Los viajes requeridos a nivel nacional estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

CA. 014/2013  
Lunes, 03/06/2013

### 3. Consideración de solicitud de año sabático de la profesora Liliana Castellanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático de la profesora Liliana Castellanos, desde el 01 de septiembre 2013 hasta el 31 de agosto 2014.

## APOYO ECONÓMICO

CA. 007/2013  
Lunes, 01/04/2013

### 1. Reconsideración de solicitud del profesor Carlos Herrera para realizar Estudios de Doctorado en Telecomunicación e Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Autónoma de Barcelona-España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el pago de matrícula, más apoyo económico para viaje relacionado con estos estudios, además un pasaje de ida y vuelta con viáticos para la defensa de la tesis doctoral.

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

### 4. Reconsideración de solicitud para realizar estudios a distancia de Maestría en Gerencia Educacional en la Universidad de Yacambú de los profesores Mariela Borges y Darvin Iván Vargas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de los profesores Mariela Borges y Darvin Iván Vargas para realizar estudios a distancia de Maestría en Gerencia Educacional en la Universidad de Yacambú, los cuales recibirán el beneficio del pago de matrícula y los viáticos quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

**5. Reconsideración de solicitud para realizar estudios doctorales a distancia en Gerencia en la Universidad de Yacambú de la profesora Ángela Hernández.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó solicitud de la profesora Ángela Hernández para realizar estudios doctorales a distancia en Gerencia en la Universidad de Yacambú, la cual recibirá el beneficio de pago de matrícula y los viáticos quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

**6. Consideración de solicitud para realizar Maestría en Innovaciones Educativas, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) del profesor Hermes Hernández.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó solicitud del profesor Hermes Hernández para realizar Maestría en Innovaciones Educativas, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), el cual recibirá el beneficio de pago de matrícula y cuyos viáticos quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

**BECAS A PERSONAL ACADÉMICO**

CA. 009/2013

Lunes, 29/04/2013

**7. Consideración de solicitud de beca para realizar estudios de Maestría en Sistemas de Información en Universidad Católica Andrés Bello, de los profesores David Eduardo Ortiz y Leonardo Javier Malpica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó, a los profesores David Eduardo Ortiz y Leonardo Javier Malpica realizar estudios de Maestría en Sistemas de Información en Universidad Católica Andrés Bello, pagar el costo de la matrícula y lo correspondiente a algunos viajes a Caracas, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria según cronograma de viajes presentados por los catedráticos.

CA. 010/2013

Lunes, 29/04/2013

**1. Consideración de prórroga para culminar sus estudios doctorales en la ULA Mérida, al profesor Alexis Valery.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó una única prórroga para culminar sus estudios doctorales en la ULA Mérida, al profesor Alexis Valery, desde el 01 de agosto 2013 hasta el 31 de enero de 2014.

**2. Consideración de prórroga para culminar sus estudios doctorales en la Universidad del Zulia, al profesor Joe Contreras.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó una única prórroga para culminar sus estudios doctorales en la Universidad del Zulia al profesor Joe Contreras, desde el 31 de mayo 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013.

CA. 012/2013

Lunes, 13/05/2013

**1. Consideración de otorgamiento de becas a personal académico.**

Se difirió el punto.

**CARGA ACADÉMICA**

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

8. **Consideración de solicitud de modificación de carga académica correspondiente al período lectivo 2012-2.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó solicitud de modificación de carga académica correspondiente al período lectivo 2012-2, en los términos presentados por el Decanato de Docencia:

COMPLEMENTO DE HORAS ACADÉMICAS								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	Freddy Rodríguez	17.370.283	INGENIERÍA MECÁNICA / Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	1	4	10	40
2	María de los Ángeles Tarazona	17.930.235	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Matemática III (0826301T)	1	6	7	42
3	María del Mar Laynez de Ospino	5.644.849	LICENCIATURA EN MÚSICA	Tutorías de Trabajos de Aplicación Profesional (TAP)	1	1	16	16

MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	Fausto Alexander Morales Pulido	13.708.117	INGENIERÍA ELECTRÓNICA / Electricidad	Laboratorio de Circuitos Eléctricos (CIE_357L)	2	6	9	108
				Laboratorio de Ing. Eléctrica (0213508L)	1	3		
				Laboratorio de Electrónica II (0223702L)	1	3		

MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
2	Analeda Regalado Betancourt	14.801.127	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL / DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida (1032301T)	1	2	13	26
3	Ariadne Soleil Hernández Martínez	14.801.127	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL / DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES	Efectividad Personal (1032109T)	1	2	13	26

**CASOS ACADÉMICOS**

CA. 014/2013  
Lunes, 03/06/2013

9. **Consideración de la situación relacionada con la aplicación de la decisión de solicitud de título de doctor para ascender a la categoría de asociado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó solicitar a la Consultoría Jurídica se pronuncie en relación a las decisiones del Consejo Universitario en su sesión CU 049/2002 de fecha 19/12/2002, en la cual se aprobó la aplicación en toda su

extensión de las Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, publicada en Gaceta Oficial N° 35.708 de fecha 11/05/1995. Dicho informe deberá ser presentado a consideración del Cuerpo en la próxima sesión.

CA. 017/2013  
Lunes, 17/06/2013

**Punto Único: Consideración de la situación relacionada con la aplicación de la decisión de solicitud de título de doctor para ascender a la categoría de asociado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numerales 11 y 14 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó:

- ✓ Reconocer la vigencia y condiciones del acuerdo 4 de la Resolución del Consejo Universitario 049/2002, realizado el 19 de diciembre de 2002.
- ✓ Solicitar al Consejo Universitario la modificación de los artículos 50 y 51 de las Normas del Personal Académico en los siguientes términos:

**Artículo 50:** El profesor AGREGADO ascenderá a la categoría de ASOCIADO cuando satisfaga los siguientes requisitos:

1. Cuatro (4) años por lo menos en la categoría de AGREGADO.
2. Trabajo de Ascenso.
3. Título de Cuarto Nivel.

**Artículo 51:** El profesor ASOCIADO ascenderá a la categoría de TITULAR cuando satisfaga los siguientes requisitos:

1. Cinco (5) años en la categoría de Asociado.
2. Trabajo de Ascenso.
3. Título de Doctor.

Así mismo se propone como DISPOSICIÓN TRANSITORIA: A los efectos del cumplimiento del artículo 51, se da un lapso de un (01) año a partir de la aprobación de la modificación en Consejo Universitario, para que aquellos profesores que no tengan el título de Doctor, puedan presentar su trabajo de ascenso sin este último requisito.

## CONSEJOS DIFERIDOS

CA. 008/2013  
Lunes, 22/04/2013

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, **RESUELVE:**

Diferir la agenda del Consejo Académico 008/2013.

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO

CA. 006/2013  
Lunes, 01/04/2013

**5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de interinos, lapso 2012-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de interinos, lapso 2012-2 en los términos presentados por el Decanato de Docencia:



Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Asignatura y Código	Cant. Sec	Total Hr /Sem	No. Sem	Total Hr/ Semt	Rem. Bs. Hr.	Experiencia / Justificación
Jairo Alonso Ovallos Cañas	13.939.172	INGENIERÍA CIVIL/Vialidad	Técnicas y Elementos de Construcción (1705510T)	1	5	16	80	46,00	Interino lapso 2012-1/ Contratado como Paramédico por la Corporación de Salud del Estado Táchira/Funcionario del Instituto Autónomo de Protección Civil Estado Táchira

CA. 010/2013  
Lunes, 29/04/2013

**3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Interinos, periodo lectivo 2012-2.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Interinos, periodo lectivo 2012-2, en los términos presentado por el Decanato de Docencia:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	María Eugenia Sánchez	13.762.125	INGENIERÍA ELECTRÓNICA / Electrónica y Sistemas Digitales	Técnicas de Mantenimiento II (TEC_546)	2	3	16	144
				Laboratorio de Técnicas de Mantenimiento II (TEC_456L)	2	6		

### CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

**10. Consideración de solicitud de contratación de personal académico como jubilados activos lapsos A y B 2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico como jubilados activos en los lapsos A y B 2013, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Postgrado.

LAPSO A DEL AÑO 2013								
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	OBJETO DEL COTNRATO			PERIODO DE CONTRATACIÓN	CATEGORIA	HORAS	MONTO
		PROG.	ASIGNATURA	CÓDIGO				
TOMAS ALFONSO NEIRA NAVARRO	16.409.950	3	MATEMÁTICA IV	P2024M3	05/02 AL 14/03/13	TITULAR	48	6.144,00
ALVARO ANTONIO CHACÓN	3.310.485	4	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	P004213		AGREGADO	48	3.744,00
SALVADOR SEGUNDO GONZÁLEZ DÍAZ	4.015.740	5	GERENCIA Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	P005023	04/02 AL 13/03/13	TITULAR	48	6.144,00
ALEJANDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ	2.944.883	6	TEORIA Y PRÁCTICA GERENCIAL	P006013		TITULAR	48	6.144,00
ANA BEATRIZ MOGOLLON	1.900.928	33	TALLER: NUEVAS CONSTRUCCIONES FAMILIARES	P033182	08/03/ AL 06/04/13	AGREGADO	32	2.496,00

DUQUE								
RAFAEL ANTONIO CHACÓN RÚGELES	4.000.773	EEV	DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES		01/04 AL 13/05/13	TITULAR	48	6.144,00

LAPSO A-B DEL AÑO 2013								
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	OBJETO DEL COTNRATO			PERIODO DE CONTRATACIÓN	CATEGORIA	HORAS	MONTO
		PROG.	ASIGNATURA	CÓDIGO				
TOMAS ALFONSO NEIRA NAVARRO	16.409.950	3-16-18	RESPONSABLE ACADÉMICO	P003-16-18	04/02 AL 04/05/13	TITULAR	48	6.144,00
JOSÉ HELIODORO QUINTERO ROJAS	3.193.595	41	RESPONSABLE ACADÉMICO	P041				

CA. 011/2013  
Lunes, 06/05/2013

**1. Consideración de solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilados Activos en los lapsos B, C y D 2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilados Activos en los lapsos B, C y D año 2013 en los términos presentados por el decanato de postgrado:

RELACION DE CONTRATOS  
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSO: B DEL AÑO 2013

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS	MONTO
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
RAFAEL A. USECHE COLMENARES	2.996.138	2	MANEJO DE SUELOS	P002083	22/03 AL 11/05/13	ASOCIADO	48	4.802,40
MARIO E. ASPEE S.	14.264.306	3-17	CIENCIA Y METODO	P202041	21/03 AL 05/04/13	TITULAR	16	2.048,00
NESTOR ALI PEREIRA PEREZ	2.279.931	16-18	CIENCIA Y METODO	P202041	19/03 AL 04/04/13	TITULAR	16	2.048,00
FABIOLA MERCEDES VIVAS GONZALEZ	4.164.278	32	ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD	P032162	05/04 AL 11/05/13	TITULAR	32	4.096,00

PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSOS: C - D DEL AÑO 2013

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS	MONTO
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
ANA MIREYA VIVAS DE PEÑALOZA	5.642.602	2	CULTIVOS AVANZADOS II	P002093	17/05 AL 22/06/13	TITULAR	8	1.024,00
NESTOR ALI PEREIRA PEREZ	2.279.931	3-16-18	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	P202123	14/05 AL 20/06/13	TITULAR	48	6.144,00
MARTIN A. PAZ PELLICANI	3.326.363	4	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	P004051	14/05 AL 06/06/13	TITULAR	32	4.096,00
SALVADOR SEGUNDO GONZALEZ DIAZ	4.015.740	5	GERENCIA Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	P504033	14/05 AL 20/06/13	TITULAR	48	6.144,00

**PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSOS: C - D DEL AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS	MONTO
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
JOSE HELIODORO QUINTERO ROJAS	3.193.595	6	GERENCIA Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	P503033	13/05 AL 19/06/13	TITULAR	48	6.144,00
TOMAS A. NEIRA NAVARRO	16.409.950	7	ADMINISTRACIÓN DE CURRÍCULUM EDUCACIONAL	P007123	17/05 AL 22/06/13	TITULAR	48	6.144,00
RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS	4.110.202	13	ESTRUCTURA DE PROYECTOS AMBIENTALES	P013152	14/05 AL 06/06/13	TITULAR	32	4.096,00
ANA BEATRIZ MOGOLLON DUQUE	1.900.928	33	CONFLICTOS DE PAREJA	P033262	14/06 AL 06/07/13	AGREGADO	16	1.248,00
MARIO E. ASPEE S.	14.264.306	3-17	EDUCACION Y FILOSOFIA (SEC. 1-2)	P202052	27/06 AL 19/07/13	TITULAR	32	4.096,00
MARIO E. ASPEE S.	14.264.306	3-17	EL METODO EN LA EDUCACIÓN (SEC. 1-2)	P202061	25/07 AL 02/08/13	TITULAR	16	2.048,00
MARTIN A. PAZ PELLICANI	3.326.363	4	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	P004131	24/06 AL 17/07/13	TITULAR	32	4.096,00
TOMAS A. NEIRA NAVARRO	16.409.950	16	EDUCACION Y FILOSOFIA (SEC. 3-4)	P202052	25/06 AL 18/07/13	TITULAR	32	4.096,00
TOMAS A. NEIRA NAVARRO	16.409.950	16	EL METODO EN LA EDUCACIÓN (SEC. 3-4)	P202061	23/07 AL 01/08/13	TITULAR	16	2.048,00
IXORA GUTIERREZ	3.940.962	PRUEBA DE INGLES INSTRUMENTAL PARA POSTGRADO			08/04/2013	TITULAR	10	1.280,00
IXORA GUTIERREZ	3.940.962	PRUEBA DE INGLES INSTRUMENTAL PARA POSTGRADO			04/05/2013	TITULAR	10	1.280,00

**RESPONSABLES ACADEMICOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSOS: C - D AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS	MONTO
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
TOMAS A. NEIRA NAVARRO	16.409.950	3-16-18	RESPONSABLE ACADEMICO	P003-16-18	06/05 AL 27/07/13	TITULAR	48	6.144,00
JOSE HELIODORO QUINTERO ROJAS	3.193.595	41	RESPONSABLE ACADEMICO	P0041	06/05 AL 27/07/13	TITULAR	48	6.144,00

**EXONERACIONES A PERSONAL ACADÉMICO**

CA. 007/2013  
Lunes, 01/04/2013

**2. Consideración de solicitud de exoneración de la asignatura Telefonía Móvil y Celular de la Maestría en Ingeniería Electrónica a los profesores Ana Consuelo Caballero y Gunther Aragón.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la exoneración de la unidad curricular Telefonía Móvil y Celular; de la maestría en Ingeniería Electrónica UNET a los profesores Ana Consuelo Caballero y Gunther Aragón.

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

**11. Consideración de solicitud de exoneración para realizar el curso de actualización Espacio Público y Ciudad dentro de la Maestría Arquitectura Ciudad e Identidad a la profesora Yasmín Duque.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó solicitud de exoneración para realizar el curso de actualización Espacio Público y Ciudad dentro de la Maestría Arquitectura Ciudad e Identidad dictada en la UNET, a la profesora Yasmín Duque en los términos presentados por el Comité de Becas.

**INFORMES**

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

**12. Consideración de informe presentado por el jurado calificador del trabajo de ascenso del prof. Iván Cárdenas.**

Se difirió el punto.

**NUEVAS OPORTUNIDADES DE ESTUDIO**

CA. 010/2013  
Lunes, 29/04/2013

**4. Consideración de solicitud del Proyecto del Curso de Ampliación y Perfeccionamiento Profesional de Tutores para el Fortalecimiento de la Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud del Proyecto del Curso de Ampliación y Perfeccionamiento Profesional de Tutores para el Fortalecimiento de la Investigación, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado.

**PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO**

CA. 013/2013  
14/05/2013

**Punto único: Consideración de solicitud de estudios doctorales para el personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el programa de estudios doctorales sin descarga académica, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) al siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	Nº Cédula	Dependencia de adscripción
Zulay Rangel Toloza	V- 9.246.354	Dpto. Cs. Sociales
Erika Elizabeth Trujillo Villarreal	V-14.417.097	Decanato de Extensión
Darcy Margarita Carrero de Cuello	V- 9.210.614	Dpto. Ing. Ambiental
Lilian Katherine Sánchez Esteves	V-12.631.275	Dpto. Ciencias de la Salud

CA. 014/2013  
Lunes, 03/06/2013

**13. Consideración de solicitud de estudios doctorales para el personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de estudios doctorales sin descarga académica, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), al siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	N° Cédula	Dependencia de adscripción
Enlinar Alviárez	V-14.941.094	Departamento de Ciencias Sociales
Elizabeth Gandica	V- 9.227.685	Departamento de Matemática y Física
Gloria Parada	V- 13.309.024	Departamento de Matemática y Física

CA. 015/2013  
Lunes, 10/06/2013

- 14. Consideración solicitud de la profesora Victoria Padilla, adscrita al Departamento de Química, para realizar estudios doctorales en tecnología de polímeros, en el Centro de Investigaciones en Química Aplicada, en la ciudad de Saltillo-México.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de la profesora Victoria Padilla, para realizar estudios doctorales, en el Centro de Investigaciones en Química Aplicada, en la ciudad de Saltillo-México, desde julio del 2013 hasta julio del año 2018.

CA. 016/2013  
Lunes, 17/06/2013

- 15. Consideración solicitud de la profesora Belkys Moncada, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios doctorales en Ciencias de la Educación, en la Universidad Nacional de la Plata, en Argentina.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de la profesora Belkys Moncada, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios doctorales en Ciencias de la Educación, en la Universidad Nacional de la Plata, en Argentina, desde el 01 de agosto de 2013 hasta el 15 de febrero de 2017.

## REFORMA CURRICULAR

CA. 007/2013  
Lunes, 01/04/2013

- 3. Consideración de la Unidad Curricular Electiva “Análisis Financiero para Ingenieros” de la Carrera de Ingeniería Industrial.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la Unidad Curricular Electiva “Análisis Financiero para Ingenieros” de la Carrera de Ingeniería Industrial, en los términos presentados por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular.

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

- 16. Consideración de homologación de la asignatura de Investigación de Operaciones I para las carreras de Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la homologación de la unidad curricular Investigación de Operaciones I para las carreras de Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial, en los términos presentados.

- 17. Consideración de reestructuración del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Profesional, en Enseñanza en Entornos Virtuales.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó reestructuración del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Profesional, en Enseñanza en Entornos Virtuales, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado.

**18. Consideración de incorporación de nueva unidad curricular para el Curso Propedéutico, para estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 2 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación de la nueva unidad curricular “Programa de la asignatura Fundamentos a la Ingeniería Agronómica” para el Curso Propedéutico, dirigida a estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Así mismo, se aprobó no eliminar la unidad curricular Física I.

**19. Consideración de incorporación de Unidades Curriculares al Departamento de Ciencias Sociales.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación de Unidades Curriculares al Departamento de Ciencias Sociales, en los términos presentados por el Decanato de Docencia y avaladas por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular:

Unidad Curricular	Núcleo de Conocimiento
✓ Problemática del Desarrollo Social y Económico. Código: 1605211T. ✓ Metodología de la Investigación (Códigos: MET_322T y 0009072C).	Estudios Sociales y Económicos
✓ Legislación (código 0009073)	Desarrollo Humano
✓ Taller de Oratoria (código 1022413). ✓ Comunicación (Código 0009069C) ✓ Inglés I (Código ING_123T). ✓ Inglés II (Código ING_223). ✓ Inglés III (Código ING_323T).	Idiomas

**20. Consideración de cambio de prelacones para Unidades Curriculares de la Carrera de Ingeniería Electrónica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el cambio de prelacones para unidades curriculares de la Carrera de Ingeniería Electrónica, en los términos presentados por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular:

Unidad Curricular	Prelación actual	Prelación aprobada	Análisis Curricular
Ingeniería de Redes	3. Tecnología de Información y Comunicación. 4. Telecomunicaciones.	Redes de Computadoras	4. La Electiva es de 9° semestre y las prelacones son del 3° y 7° respectivamente. 5. La disminución en las prelacones favorece el tránsito del estudiante a través del plan de estudios. 6. La asignatura propuesta como prelación tiene como requisito las prelacones actuales.
Fibra Óptica	3. Telecomunicaciones I 4. Electrónica Estado Sólido	-	3. La propuesta de no incorporar prelación a la electiva, se considera favorece la movilidad del estudiante a través del plan de estudios. 4. La aplicación del artículo 8 de las Normas de Evaluación y Rendimiento Estudiantil (NERE), favorece que la cursen los estudiantes a quienes les corresponde.
Telecomunicaciones I	3. Señales y Sistemas II 4. Probabilidad y Estadística	Señales y Sistemas I	2. La disminución en las prelacones, favorece el tránsito del estudiante a través del plan de estudios.



UNCT

SECRETARÍA





CA. 006/2013  
Lunes, 01/04/2013

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

No hubo materia que tratar

**2. Consideración de apelación con relación al veredicto del trabajo de ascenso presentado por el profesor Iván Cárdenas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó enviar comunicación al jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor Iván Cárdenas, para que evalué en un todo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 6 del la Resolución del Consejo Nacional de Universidades, de fecha 03 de mayo de 1995, publicada en Gaceta Oficial número 35708, de fecha 11 de mayo de 1995, relativa a las “Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales”, y demás argumentos del Recurso de Apelación presentado por el profesor Iván Cárdenas, y presente un informe a este Cuerpo, donde se determine si las observaciones realizadas en el acta veredicto con respecto al trabajo, son de forma o de fondo y lo presente a este Cuerpo.

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

**21. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso presentados por el siguiente personal académico:

- **ALEXANDRA YUDITH MÁRQUEZ VINOGRADOFF**, C.I. N° V- 10.149.390; trabajo intitulado “PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL DECANATO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.
- **TITO LUÍS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, C.I. N° V- 7.895.456; trabajo intitulado CONTROL DIFUSO DE LA ESTABILIDAD ESTÁTICA EN UN MANIPULADOR MÓVIL”, presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.

CA. 012/2013  
Lunes, 13/05/2013

**2. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de los siguientes profesores:

- **MAYRA ANABEL LARA ÁNGULO**, C.I. V-13.099.890; trabajo intitulado “TÓPICOS SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: TEORÍA Y PRÁCTICA”, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- **ALEXANDER JOSÉ MOLINA**, C.I. V-10.179.307; trabajo intitulado “LA FUNCIÓN GAMMA Y ALGUNAS APLICACIONES”, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- **JOSÉ ANDRICKSON MORA**, C.I. V-11.510.193; trabajo intitulado “AGENTES EN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS”, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

**3. Consideración de solicitud de entrega de acta veredicto en sobre cerrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de entrega de acta veredicto en sobre cerrado del profesor Rubén Darío Jaimes quien es miembro designado como jurado del trabajo de ascenso del profesor José Ramón Castillo, cédula de identidad N° V-10.173.912, adscrito al departamento de Ciencias Sociales.

CA. 014/2013  
Lunes, 03/06/2013

## 22. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso presentados por el siguiente personal académico:

- **GERARDO CHACÓN**, C.I. N° V- 5.660.761; trabajo intitulado "ESPECIALIZACIÓN EN CONTROLES INDUSTRIALES INTELIGENTES", presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.
- **JOSÉ JESÚS FUENTES**, C.I. N° V- 9.224.837; trabajo intitulado "ANÁLISIS DEL FALLO DE TRES COMPONENTES ESTRUCTURALES DISTINTOS", presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR.

Igualmente el Consejo Académico conoció y difirió las actas veredicto de los siguientes profesores:

- **Juan Carlo Zambrano**, C.I. N° V-14.100.537; trabajo intitulado "ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.
- **blanca Silveria Gámez Valero**, C.I. N° V- 10.152.307; trabajo intitulado "PROPUESTA PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA I DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CASO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de profesor asociado.

CA. 015/2013  
Lunes, 10/06/2013

## 23. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso presentados por el siguiente personal académico:

- **OLGA BEATRIZ ROA DE RODRÍGUEZ**, C.I. N° V- 5.681.509; trabajo intitulado "MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS: TEORÍA, ALGORITMOS Y PROGRAMAS EN MATLAB", presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.
- **JOSÉ FRANCISCO MORENO MÁRQUEZ**, C.I. N° V- 4.208.741; trabajo intitulado "ANÁLISIS ANALOGÍA ENTRE ASPECTOS FÍSICOS-SOCIALES EN PROCURA DEL EQUILIBRIO ESTABLE PARA LA ESTRUCTURA SOCIAL EN LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS", presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.
- **BLANCA SILVERIA GÁMEZ VALERO**, C.I. N° V- 10.152.307; trabajo intitulado "PROPUESTA PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA I DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CASO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.

CA. 016/2013  
Lunes, 17/06/2013

## 24. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

Difirió el punto.

## ASCENSOS

CA. 006/2013  
Lunes, 01/04/2013

## 3. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 07 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció los veredictos aprobatorios de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, con respecto al ascenso de los siguientes profesores:

- a) Gilberto Paredes C.I. N° V-10.207.737, con la Tesis Doctoral intitulada “**INFORMACIÓN, SINCRONIZACIÓN Y COMPLEJIDAD EN SISTEMAS DINÁMICOS CON INTERACCIONES GLOBALES**”, presentada para ascender a la categoría de profesor Asociado.
- b) Luís Enrique Velázquez Araque C.I. N° V-14.131.744, con la Tesis Doctoral intitulada “**Development o fan Airfoil for an Unmanned Aerial Vehicle with Internal Blowing Propulsion System**”, presentada para ascender a la categoría de profesor Agregado.

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

**25. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó a partir del 12/03/2013, de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso de la profesora **Leidy Liliana Díaz Bautista C.I. N° V-14.785471**, con el trabajo de Maestría intitulado “**EVALUACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR MATERMÁTICA DEL PRIMER SEMESTRE EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA, CASO: UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA**”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASISTENTE.

**CALENDARIO ACADÉMICO**

CA. 007/2013  
Lunes, 01/04/2013

**4. Reconsideración de modificación de Calendario Académico 2012-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó propuesta de Modificación de Calendario Académico, para ser elevada a consideración del Consejo Universitario, en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO 2012-2	
LAPSO 2012-2 (Extendiendo tres (3) Semanas)	
Fin de Clases	24-05-2013
Entrega de Calificaciones Definitivas	27-05-2013

Así mismo, acordó avalar la suspensión de evaluaciones desde el miércoles 3 de abril hasta el lunes 15 de abril de 2013, inclusive.

CA. 011/2013  
Lunes, 06/05/2013

**2. Consideración de propuesta de modificación de Calendario Académico lapso 2012-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de Calendario Académico lapso 2012-2 en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2012-2 CONTINUACIÓN		
PROCESOS REGULARES		
Reinicio de actividades	06-05-2013	
Fin de Clases y evaluaciones	04/07/2013	
Entrega de calificaciones definitivas	08/07/2013	1 día
Modificación de calificaciones definitivas	09/07 al 22/07/2013	
Análisis y diseño de las estrategias para mejorar el rendimiento estudiantil	09/07 al 22/07/2013	
		10 días hábiles

**3. Consideración de propuesta de Calendario Académico 2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó Calendario Académico lapso 2013-1 en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2013-1			
PERIODO VACACIONAL			
Inicio del período vacacional	20-07-2013	Finalización del período vacacional	25-08-2013
PROCESOS REGULARES			
Preinscripción Intensivo	11 y 12-07-2013		2 días
Inscripción Intensivo	17 y 18-07-2013		2 días
Inicio docencia directa	22-07-2013		5 sem
Fin de clases y evaluaciones	23-08-2013		
Entrega de calificaciones definitivas	23, 24 y 25-08-2013		3 días
CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2013-2			
PROCESOS REGULARES			
Proceso de inscripción de alumnos nuevo ingreso	09, 10 y 11-07-2013		3 días
Proceso de inscripción de alumnos regulares	28, 29 y 30-08-2013		3 días
Inicio docencia directa	02-09-2013		15 sem
Fin de clases y evaluaciones	13-12-2013		
Entrega de calificaciones definitivas	16-12-2013		

## CASOS ESTUDIANTILES

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

26. **Consideración de solicitud de prórroga de trabajo especial de grado de la Br. Raquel Pérez.**  
Se difirió el punto.

CA. 012/2013  
Lunes, 13/05/2013

4. **Consideración de solicitud de prórroga del Trabajo Especial de Grado de los bachilleres Raquel Pérez y Juan Echeverría.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de prórroga de ocho (8) semanas a partir de la presente fecha para la entrega del Trabajo Especial de Grado a los bachilleres Raquel Pérez titular de la cédula de identidad N° V-18.878.724 y Juan Echeverría titular de la cédula de identidad N° V- 17.810.057.

CA. 015/2013  
Lunes, 10/06/2013

27. **Consideración del caso del Br. Freddy Angola G., para realizar estudios en Francia, según Programa de Doble Titulación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 y 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó:

- ✓ La solicitud de realizar estudios en Francia al bachiller Freddy Luís Angola Garzón, C.I. N° V- 20.424.893, según Programa de Doble Titulación.
- ✓ Eliminar del record académico del mencionado bachiller las asignaturas que cursa en el lapso académico 2012-2.
- ✓ Elevar el punto a consideración del Consejo Universitario

28. **Consideración del caso del Br. María Verónica Auvert C., para realizar estudios en Francia, según Programa de Doble Titulación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 y 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó:

- ✓ La solicitud de realizar estudios en Francia a la bachiller María Verónica Auvert Carrizosa, C.I. N° V- 20.123.487, según Programa de Doble Titulación.

- ✓ Eliminar del record académico de la mencionada bachiller las asignaturas que cursa en el lapso académico 2012-2.
- ✓ Elevar el punto a consideración del Consejo Universitario

## INFORMES DE ASCENSOS

CA. 012/2013  
Lunes, 13/05/2013

### 5. Consideración de informe presentado por el jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor Iván Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar una comisión integrada a objeto que, en el lapso de 15 días calendario, presenten a este Cuerpo una propuesta de resolución en el caso del trabajo de ascenso del profesor Iván Cárdenas:

Prof. José Luís Rodríguez	Decano de Investigación	Coordinador
Prof. Luís A. Vergara	Decano de Desarrollo Estudiantil	Miembro
Prof. César Contreras	Representante profesoral	Miembro
Representante	Consultoría Jurídica	Asesor

## NOMBRAMIENTOS DE JURADO

CA. 006/2013  
Lunes, 01/04/2013

### 4. Consideración de nombramiento de jurado para trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto.

CA. 009/2013  
Lunes, 29/04/2013

### 29. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso de los siguientes profesores:

- **José Daniel Texier Ramírez**, C.I. N° V-13.207.410; trabajo intitulado "REPOSITORIO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de profesor **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Prof. José Alexander Contreras	Presidente	UNET
Dra. Milagros Contreras Dávila	Miembro Principal	ULA
Profa. Arlenys Varela	Miembro Principal	UNET
Prof. José Gregorio Silva	Suplente	ULA
Dra. Ana Hilda Duque	Suplente	ULA

- **Blanca Silveria Gámez Valero**, C.I. N° V-10.152.307; trabajo intitulado "PROPUESTA PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA I DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CASO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de profesor **Asociado**; el jurado quedó conformado por:

Profa. Janneth Arelis Díaz Casique	Presidente	UNET
Prof. José Lino Chacón Medina	Miembro Principal	UNET
Prof. Sergio Alejandro Arias Lara	Miembro Principal	ULA
Prof. Lorenzo Alexis Becerra Peñuela	Suplente	UNET
Prof. Daniel Duarte Gélvez	Suplente	UPEL

- **Ángel Iván Molina Alcedo**, C.I. N° V- 4.001.130; trabajo intitulado “FUNDAMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES”, presentado para ascender a la categoría de **Asociado**; el jurado quedó conformado por:

Prof. Jaime Salcedo	Presidente	UNET
Prof. Nelson Alexander Pérez García	Miembro Principal	ULA
Prof. Rafael Antonio Chacón Rúgeles	Miembro Principal	UNET
Prof. Horacio Rey Vargas	Suplente	UNET
Prof. Gerardo Antonio Villamizar Mora	Suplente	IUTAI

- **Williams José Briceño Pérez**, C.I. N° V-11.496.088; trabajo intitulado “CARACTERIZACIÓN FISCOQUÍMICA Y EFECTO DE LA FRIGOCONSERVACIÓN EN MORA DE CASTILLA Y MORA SIN ESPINAS”, presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Prof. José Clemente Linares Beltrán	Presidente	UNET
Prof. Juan Carlos Antolínez González	Miembro Principal	UNET
Profa. Ana Mireya Vivas de Peñaloza	Miembro Principal	UNET
Prof. Rómulo Alberto Del Valle Vargas	Suplente	UNET

- **José Orlando Figueroa Linares**, C.I. N° V-15.565.701; trabajo intitulado “DISEÑO DE UN SIMULADOR MULTIAGENTE PARA VISUALIZAR EL USO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CASO DE ESTUDIO UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA)”, presentado para ascender a la categoría de **Asistente**; el jurado quedó conformado por:

Prof. José López	Presidente	UNET
Profa María Valero de Clemente	Miembro Principal	UNET
Prof. Ángel Eduardo Gil Pérez	Miembro Principal	UNET
Prof. Marcel Mauricio Molina Monsalve	Suplente	UNET

- **María Mercedes Meza Villarreal**, C.I. N° V-3.991.679; trabajo intitulado “ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS MÉTODOS CROMATOGRÁFICOS DE LA ÚLTIMA DÉCADA PARA DETERMINAR PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS EN AGUA EN EL LABORATORIO”, presentado para ascender a la categoría de **Asociado**; el jurado quedó conformado por:

Prof. Álvaro Walter Calafat Silva	Presidente	UNET
Prof. José Andrés Roa Márquez	Miembro Principal	UNET
Profa. Gretty Rosario Ettiene Rojas	Miembro Principal	LUZ
Profa. América Josefina Quintero Chacón	Suplente	UNET
Prof. Fausto Posso Rivera	Suplente	ULA

De igual forma el Consejo Académico, difirió la designación del jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor Pablo Ramón Hernández Varela.

### 30. Consideración de solicitud de cambio de jurado evaluador en Trabajo de Ascenso del profesor Edgar Jesús Flores Ovalles.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el cambio de jurado evaluador del Trabajo de Ascenso del profesor Edgar Jesús Flores Ovalles, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

Prof. José Roa	Presidente	UNET
Prof. Fausto Posso	Miembro Principal	ULA
Prof. Freddy Díaz	Miembro Principal	UNET
Prof. Rafael Useche Colmenares	Suplente	UNET
Prof. Gilberto Ramírez	Suplente	IUT

CA. 012/2013  
Lunes, 13/05/2013

**6. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico resolvió negar el nombramiento de jurado del trabajo de ascenso del profesor Pablo Hernández, con fundamento en el Artículo 96 de la Ley de Universidades y lo dispuesto en sesiones del Consejo Universitario N° 009/98.3, de fecha 16/03/1998 en los acuerdos primero y segundo de la Resolución, en el punto 5 de la Resolución N° 010/2002 (extraordinario), de fecha 21 y 22 de marzo de 2002 y en el punto 5 de la Resolución N° 049/2002 de fecha 19/12/2002, en las que se reguló aplicar las Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales para aquellos docentes cuya fecha de ingreso es a partir del 22/03/2002, de tal manera que en la actualidad para ascender a la categoría de Asociado se exige como requisito tener el título de Doctor.

CA. 014/2013  
Lunes, 03/06/2013

**31. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso de los siguientes profesores:

- **Eduardo Alberto Gil Corredor**, C.I. N° **V-12.352.603**; trabajo intitulado “LOS BOSQUES NUBLADOS TROPICALES Y LA DINÁMICA DE LA HOJARASCA Y DESCOMPOSICIÓN EN EL FLUJO DE LA MATERIA ORGÁNICA Y NUTRIENTES”, presentado para ascender a la categoría de profesor **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Prof. Félix Augusto Moreno Elcure	Presidente	UNET
Prof. Luís Ángel Chacón	Miembro Principal	UNET
Prof. José Clemente Linares	Miembro Principal	UNET
Profa. Carmen Elena Flores Villamizar	Suplente	UNET
- **John Joseph Ortega Pérez**, C.I. N° **V-10.162.091**; trabajo intitulado “ROL DEL DOCENTE COMO GERENTE EDUCATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR MATEMÁTICA I”, presentado para ascender a la categoría de profesor **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Prof. José Alexander Contreras B.	Presidente	UNET
Prof. Gerson Barazarte Rojas	Miembro Principal	UNET
Prof. Tomás Alfonso Neira Navarro	Miembro Principal	UNET
Profa. Ángela Esther Torres Ruíz	Suplente	UNET
- **Miguel Antonio Bautista**, C.I. N° **V- 12.226.701**; trabajo intitulado “OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL CARBURO DE SILICIO BIOMÓRFICO A PARTIR DE MDF Y ESTUDIO DE SUS PROPIEDADES”, presentado para ascender a la categoría de **Asociado**; el jurado quedó conformado por:

Prof. José Jesús Fuentes	Presidente	UNET
Profa. Elba Milexa Peña de Vargas	Miembro Principal	UNET
Prof. José Arturo Zapatero Arenzana	Miembro Principal	Málaga-España
Prof. Jesús Arturo Aguilera	Suplente	UNET
Prof. Miguel Antonio Sánchez Gómez	Suplente	LUZ

CA. 016/2013  
Lunes, 17/06/2013

**32. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso de la profesora **Haydee Beatriz Peña Torres**, C.I. N° **V- 6.437.086**; trabajo intitulado “ESTUDIO SOBRE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS COMPOSTABLES”, presentado para ascender a la categoría de profesor **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Prof. Félix Augusto Moreno Elcure	Presidente	UNET
Prof. José Andrés Molina Chacón	Miembro Principal	UNET

Prof. José Andrés Roa Márquez  
Profa. Martha Josefina Sánchez de López

Miembro Principal  
Suplente

UNET  
UNET



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES  
AÑO 2013**



**SECRETARIO**

Dr. Óscar Alí Medina Hernández

**COORDINADORA DE ASUNTOS SECRETARIALES**

Ing. Arlenys Varela Niño

**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**

Lcda. Carolina Wong S.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA**



**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO  
TELF. (0276) 3530422  
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA  
[WWW.UNET.EDU.VE](http://WWW.UNET.EDU.VE)**



